FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATOS /CONVENIOS / ORDENES DE COMPRA PERSONA JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 5.0 FECHA: 05/06/2025 CÓDIGO: FRA-F-48

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	1519	DE	2025	ENTIDAD:	MINVIVIENDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORREO ELÉCTRONICO CONTRATISTA / BENEFICIARIO PARA PARA NOTIFICACIONES	CÓDIGO CIIU (PARA ESTE CONTRATO)
CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	NIT	830.101.214-4	03/12/2025	16/12/2025	31/01/2026	alejandro.garzon@colombiadigital.net	9499

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Prestar los servicios de transición, migración de centro de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión y escáner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al nuevo esquema de operación

2. INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS

NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACIÓN

3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA DESEMBOLSO

NIT DEL TITULAR DE LA CUENTA	TITULAR	TIPO DE CUENTA	BANCO	CUENTA No.
830.101.214-4	CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	03109520415

4. PAGO AUTORIZADO

Se autoriza el pago	1	**De pagos contractuales/convenidos**	2
del contrato/convenio/O.C	1519-2025	**otrosi**	
Según cláusula			Septima

5. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

FACTURA/CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	IVA	TOTAL PAGO
FE No 813	31/12/2025	$ 1.517.232.814,00	$ 288.274.235,00	$ 1.805.507.049,00
VALOR EN LETRAS	MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE			

6. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Registro Presupuestal No.	958625	**Valor a afectar para este pago**	$ 1.805.507.049,00	**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	

Descripción de la compra de bienes, servicios u otra actividad a la que corresponde el pago.	Servicios de diseño y alistamiento de la solución de conectividad, alistamiento de la línea base actual de servidores, servicios de administración y plan del proyecto para la transición: Despliegue Conectividad - Diseño y alistamiento nueva solución = $172.867.696 Migración Transición - listamiento Infraestructura de la Línea Base Actual = $624.244.459 Implementación SOC - Configuración y despliegue de la Solución = $941.168.570 Plan del Proyecto - ervicios de Administración y Gerencia de Proyecto para la migración y trancision de los servicios = $67.226.324

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato/convenio/orden de compra anotado, manifiesto que el contratista / beneficiario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.
Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 5 y que corresponde al contrato/convenio/orden de compra informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 3 del presente documento

NOMBRE:	**JESUS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**	SARRIA LOPEZ JESUS FERNANDO	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	**Jefe Ofcina TIC**			**2**	**1**	**2026**

8. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	**SI**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**SI**	**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI**	**SI**
POLIZA APROBADA CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI	**SI**	**RUT DEL CONTRATISTA Y/O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE U.T O CONSORCIO**	**SI**	**ACTA DE INICIO**	**SI**
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL					**SI**
FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA					**SI**

OTROS	**SI**	**CUAL?**	Acta de recibo a satisfación y certificaciones anexas

Factura electrónica de venta No.

FE No. 813

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764091416993 que habilita desde FE 500 hasta FE 1000. Vence 2027-04-02

Responsable de IVA, Somos Agentes Retenedores de IVA

No somos grandes contribuyentes, ni autorretenedores

Entidad sin ánimo de lucro del regimen ordinario

Aplicar retención en la fuente 3.5%

Agente retenedor de ICA en transacciones con contribuyentes no responsables de ICA

CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

NIT 830101214 - 4

CLIENTE	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT	900463725 2

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 37 8 40	Bogota D.C.	

POR CONCEPTO DE

PRIMER PAGO - CONTRATO 1519 DE 2025

Nota:

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**Email:**	**FORMA DE PAGO**
31/12/2025	31/12/2025	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Credito

Item	Código	Descripción	Cant	U Med	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	417096	Conectividad - Despliegle conectividad - Diseño y alistamiento nueva solución	1,00	Und.	145.266.971	19%	27.600.724	145.266.971
2	417096	Hosting y Nube Publica - Migración Transición - Alistamiento Infraestructura de la Línea Base Actual	1,00	Und.	524.575.176	19%	99.669.283	524.575.176
3	417096	Servicios de Operación de seguridad - Implementación SOC - Configuración y despliegue de la Solución	1,00	Und.	790.897.958	19%	150.270.612	790.897.958
4	417096	Otros Servicios - Plan del Proyecto - Servicios de Administración y Gerencia de Proyecto para la migración y trancision de los servicios.	1,00	Und.	56.492.709	19%	10.733.615	56.492.709

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**1.517.232.814**
DESCUENTO	**0**
IVA	**288.274.235**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.805.507.049**

Nota: **#$40-01-01;C_1519_2025;jsarria@minvivienda.gov.co#$**

Valor en Letras

MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Medios habilitados para pagos: Bancolombia Cuenta Corriente 03109520415

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 31/12/2025 09:01:48

CL 60 A 5 54 OF 403 Teléfono 3222468120 Bogota D.C.

Correo Electrónico ccd@colombiadigital.net

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 3674d83ad1ac3c0df28776fb4af366e6b9bfb76ad6e8badf8e12d9ad10567b5fc37bc6e497e909ef10ec46938bde12ac --Fecha y Hora de Expedición : 31/12/2025 10:28:08 a. m.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcnaranja	CAROLINA NARANJO ARISTIZABAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	5/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 194825 de fecha 2025-11-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	958625	**Fecha Registro:**	2025-12-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.477.770.305,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.477.770.305,00	**Saldo x Obligar:**	2.477.770.305,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830101214	**Razón Social:**	CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03109520415	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13502444	**Nombre:**	LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL (E)

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1519	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2025-12-05

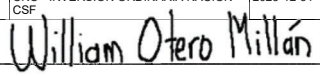
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-4099-1400-7-53105B-4099001-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		1.438.385.134,00	0,00		
					Total:	1.438.385.134,00	0,00	1.438.385.134,00	1.438.385.134,00

40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-4099-1400-7-53105B-4099001-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						1.039.385.171,00	0,00		
					Total:	1.039.385.171,00	0,00	1.039.385.171,00	1.039.385.171,00

Objeto:	Prestar los servicios de Transición Migración de centro de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión y escáner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al nuevo esquema de operación.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	2.477.770.305,00	2.477.770.305,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL.

CONTRATO 1519 **DE 2025**	
CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,** en adelante el **MINISTERIO**
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.463.725-2
ORDENADOR DEL GASTO	**LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ** Cédula de Ciudadanía 13.502.444
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	**Secretario General,** encargado mediante el Decreto 0319 del 19 de marzo de 2025 y posesionado mediante el Acta 058 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024.
NOTIFICACIONES	Carrera 6 No. 8-77 en la ciudad de Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL** en adelante **EL CONTRATISTA**
IDENTIFICACIÓN	NIT 830.101.214-4
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ** Cédula de Ciudadanía 80.076.591
NOTIFICACIONES	Cl 60 A # 5- 54 Of 403-Bogotá D.C.
En conjunto se denominarán **LAS PARTES**	

LAS PARTES, hemos convenido celebrar el presente Contrato Interadministrativo, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, el presente contrato se celebra para satisfacer las necesidades definidas en el estudio previo radicado bajo el memorando 2025IE0012658 del 25 de noviembre de 2025 suscrito por el Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del **MINISTERIO**, mediante el cual solicitó la elaboración de un contrato interadministrativo para la *"Prestar los servicios de transición, migración de centro de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión y escáner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al nuevo esquema de operación..".*

2. Que, en el documento de Estudios Previos justifica y describe la necesidad de celebrar la presente contratación, estableciendo a su vez las condiciones y características del mismo.

3. Que, **EL CONTRATISTA**, conforme con lo señalado en los Estudios Previos del presente Contrato Interadministrativo, es una entidad idónea para formalizar una alianza estratégica con el **MINISTERIO**, bajo la modalidad de un contrato interadministrativo, para prestar los servicios de transición, migración de centro de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión

y escáner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al nuevo esquema de operación.

4. Que, **EL CONTRATISTA** presentó ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cotización mediante oficio del 14 de octubre de 2025.

5. Que, el **MINISTERIO** cuenta para el amparo del compromiso económico mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal 194825 del 14 de noviembre de 2025, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio.

6. Que, según lo estipulado en el Manual de Contratación del Ministerio, en la sesión 34 llevada a cabo el 24 de noviembre de 2025 se presentó ante el comité de contratación la solicitud de suscribir un contrato interadministrativo y como resultado, los integrantes con voz y voto consideraron viable continuar con el trámite.

7. Que, el artículo 113 de la Constitución Política, establece que: "(...) Los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines", en concordancia con el artículo 209 ibidem, que en su párrafo 2° señala que "(...) las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

8. Que, el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, señala que las entidades estatales podrán suscribir "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (...)".

9. Que, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, faculta expresamente a las entidades para celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, con la finalidad de promover la capacidad de gestión y administración de los servidores públicos, para el cumplimiento de los objetivos encomendados a la entidad estatal a su cargo, confiriéndoles así mayor autonomía en el marco de un estricto régimen de responsabilidad correlativa.

10. Que, **EL CONTRATISTA**, con la firma del presente contrato, hace las siguientes declaraciones:

a. Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de contrato que se aprueba a través del SECOP II.
b. Se encuentra facultado debidamente para suscribir el presente Contrato.
c. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.
d. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y con los aportes parafiscales.
e. Acepta que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
f. Responderá por haber ocultado u omitido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

11. Que, en consideración de lo anterior **LAS PARTES**, en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. Prestar los servicios de transición, migración de centro de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión y escáner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al nuevo esquema de operación.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El presente objeto contractual comprende todas las actividades relacionadas con el alistamiento, configuración, parametrización, gestión de licenciamiento y la puesta en marcha de las operaciones correspondientes, durante el primer mes del año 2026.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto del presente contrato **EL CONTRATISTA**, se compromete con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir el bien objeto del contrato, en el lugar indicado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dentro del plazo estipulado.
2. Constituir la garantía en los términos y condiciones previstas.
3. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
4. Presentar los informes pactados de acuerdo con las obligaciones de los anexos técnicos.
5. Documentar el servicio a fin de garantizar el cumplimiento del contrato de manera efectiva y de conformidad con lo requerido por la entidad.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación
7. Reemplazar los repuestos, partes, insumos, accesorios o componentes las partes, que resulten defectuosos o de mala calidad, por otros de iguales o superiores caracteristicas de acuerdo con las condiciones requeridas por la entidad.
8. Cumplir con los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, riesgos profesionales y pensión) y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta.
10. Suscribir y proporcionar lo pertinente para realizar la liquidación del contrato.
11. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes
12. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato y que guarden relación con el objeto de este.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo contemplado en los anexos técnicos para cada servicio, disponiendo de la infraestructura técnica y administrativa y del personal técnico e idóneo y capacitado para su ejecución.
2. Instalar, habilitar y operar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en los Anexo Técnicos y en la propuesta para cada servicio.
3. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados durante la ejecución del contrato y el plazo de garantía y soporte.
4. Cumplir con las normas de seguridad lógica y física acordadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
5. Cumplir con los plazos de instalación y de la puesta en funcionamiento de los servicios contratados.
6. Garantizar que los elementos utilizados en la ejecución del contrato sean de la mejor calidad.
7. Aplicar estándares, metodologías y mejores prácticas en gerencia de proyectos con el fin de llevar un mejor control de las actividades del contrato y de los servicios asociados.
8. Designar a un (1) gerente de proyecto al contrato suscrito, que será el punto de contacto único para dirimir todas las situaciones administrativas de los servicios contratados.
9. El contratista deberá atender todas las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato con relación al alcance del contrato.
10. Los equipos de la etapa de transición deberán estar listos para la prestación de los servicios de conectividad, los cuales deben estar certificados como mínimo en IPv6 Ready y soportar Dual Stack.
11. Disponer para la ejecución de este contrato con todos los elementos de protección personal apropiados para la labor que cumpla el personal del contratista para la prestación de los servicios incluyendo elementos de bioseguridad en caso de requerirse y contar con el plan de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces de conformidad con la normatividad vigente.
12. Promover y procurar para el personal que preste los servicios a la Entidad un clima laboral optimo y atender oportunamente las situaciones que reporte el personal y realizar seguimiento a las acciones correctivas y preventivas.
13. Entregar el plan trabajo de migración y transición de cada uno de los servicios contemplados en este contrato, garantizando su continuidad y cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio.
14. Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.
15. Brindar el acompañamiento al Ministerio, para identificar e implementar acciones para el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos y procedimientos internos de la Entidad asociados a la prestación de los servicios contratados, atendiendo las directrices internas de la entidad y del Gobierno nacional que en materia de TIC se dispongan.
16. Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicten los entes competentes e internamente en la Entidad y el manejo responsable de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante la prestación del servicio.
17. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato, así como tener en cuenta el impacto de

sus actividades sobre los derechos humanos.

18. Fomentar el conocimiento y aplicación de las obligaciones de derechos humanos del Estado y la adopción de medidas de respeto y promoción de los mismos de acuerdo con la normatividad vigente, durante la ejecución del contrato.
19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, aquellas indicadas en las obligaciones específicas del contrato y las que le sean asignadas por la supervisión.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

1. Ejercer el respectivo control y seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción de los servicios realizados o bienes entregados por el contratista.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios o bienes que provee el contratista en ejecución del contrato.
6. Asignarle un supervisor, a través del cual el MVCT mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
8. Ejercer las actuaciones administrativas o judiciales que resulten procedentes.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($2.477.770.305)** incluido IVA, impuesto de timbre, impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente contrato y en la propuesta de **EL CONTRATISTA.**

SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 194825 del 14 de noviembre de 2025 expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio. De acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada, los recursos del **MINISTERIO** se ejecutarán en la presente vigencia, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El MINISTERIO pagará a **EL CONTRATISTA** el valor pactado en el contrato, de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente a los servicios de diseño y alistamiento de la solución de conectividad, alistamiento de la línea base actual de servidores, servicios de administración y plan del proyecto para la transición. Por un valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.805.507.049),** previo aval de la supervisión.

- Un segundo pago correspondiente a los servicios de licenciamiento software base y alistamiento DRP. Por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL.

MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($672.263.256), previo aval de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El periodo de operación no contará con remuneración de los servicios, en atención a los estudios previos y la propuesta presentada. En todo caso el inicio de operación será a partir del primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 y cubierta por la oferta de servicios del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá aportar el informe a que hace referencia la cláusula de informes del presente contrato, con todos sus anexos, la cuenta de cobro debidamente expedida y la certificación en la cual señale que cumplió a satisfacción con el pago de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o la que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la disponibilidad de recursos en la Dirección del Tesoro, para el periodo en que sea solicitado el giro.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del mismo durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del Ministerio para tal efecto.

PARÁGRAFO CUARTO: Para cada pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar el informe de las actividades y servicios prestados al Ministerio y previa presentación de la factura, el Formato: Unificado Solicitud De Pago De Contratos /Convenios / Órdenes De Compra Persona Jurídica suscrito por el supervisor del contrato que confirma el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas y se verifique el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015.

PARÁGRAFO QUINTO: Cada pago será realizado a nombre del **CONTRATISTA** en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. En todo caso, el **CONTRATISTA** se obliga a informar sobre cualquier novedad de la cuenta bancaria para el pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente según los procedimientos de dicha Subdirección.

OCTAVA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) de enero de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL.

Las actividades y obligaciones contractuales se llevarán a cabo en diferentes etapas, durante las cuales el contratista tendrá a su cargo obligaciones y objetivos, acorde con las especificaciones técnicas señaladas por la Entidad, para el presente proceso de contratación se realizará solo la fase I del proyecto descrita a continuación:

a) MIGRACION TRANSICIÓN

El **CONTRATISTA** dispondrá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, para proveer todos los servicios contratados, a nivel administrativo, locativo y logístico, así como para satisfacer los términos y condiciones fijados que hacen parte integral del contrato esto incluye todas las actividades necesarias para instalación, configuración, una vez suscrita el acta de inicio se acordará cronograma con la supervisión del contrato.

En ningún caso se dejará de prestar alguno de los servicios que hace parte del contrato, salvo que el **MINISTERIO** lo solicite de manera expresa y justificada.

b) OPERACIÓN

En este periodo no se contará con remuneración de los servicios asociados a la operación del servicio. En todo caso el inicio de operación será a partir del primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 y cubierta por la oferta de servicios del **CONTRATISTA**.

NOVENA: SUPERVISIÓN. El MINISTERIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato a través del Jefe de la Oficina TIC del **MINISTERIO**, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en el Manual de Contratación, en los manuales adoptados por el **MINISTERIO** para el efecto y en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 del 2011. Así mismo, tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Partes.
2. Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas para verificar que se cumplan las condiciones pactadas.
3. Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias.
4. Certificar el cumplimiento del objeto del Contrato, dentro de las condiciones pactadas y la correcta ejecución de este.
5. Solicitar por escrito las modificaciones y prórrogas al contrato a celebrar cuando haya lugar, siempre y cuando estén plenamente justificados.
6. Elaborar el informe final de supervisión que incluye las actividades realizadas en el marco del Contrato.
7. Remitir al expediente contractual toda la documentación, informes, actas y demás soportes generados dentro de la ejecución y cierre del contrato a celebrar.
8. Las demás que se deriven de la ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO: En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato; la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto, y dirigida al supervisor designado y a la carpeta del expediente

contractual.

DÉCIMA: INFORMES. EL CONTRATISTA, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones, debe enviar al Supervisor del **MINISTERIO** los siguientes informes:

- Un (1) primer informe en el que se detallen los aspectos relacionados con la transición y migración, contra la entrega e instalación de los servicios implementados detallando parámetros de configuración y conceptos técnicos dentro del periodo de instalación.
- Entregar al supervisor un segundo (2) y último informe a la finalización del contrato. Este deberá detallar las actividades llevadas a cabo durante su ejecución, precisando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver. De igual forma, entregar la documentación técnica requerida en los ANEXOS TÉCNICOS.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren necesario y con las justificaciones pertinentes, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y **EL CONTRATISTA**, en la que conste tal evento y que será comunicada al supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, este deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al **MINISTERIO** inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el **MINISTERIO** a su estudio, para determinar su aceptación mediante el acta o el documento correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS PARTES no se indemnizarán por los daños y perjuicios que sufran como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato interadministrativo no genera relación laboral alguna entre el **MINISTERIO** y **EL CONTRATISTA**, o sus empleados o subcontratistas, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el presente contrato interadministrativo no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y las personas que subcontrate para la prestación de servicios para la ejecución de las actividades objeto de este.

PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a **EL CONTRATISTA** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo y por las prestaciones o cargas laborales o contractuales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto de este, sin la autorización previa, expresa y escrita del **MINISTERIO**, a excepción del caso previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993:

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT

900.463.725-2, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que debe atender los siguientes requisitos:

a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de Vivienda Ciudad o Territorio.
b) En calidad de afianzado se debe incluir a el **CONTRATISTA**.
c) Debe amparar todas las coberturas descritas para: i) Cumplimiento del servicio, y ii) Calidad de los bienes suministrados y iii) Calidad del servicio.
d) Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.
e) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del afianzado.

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del contrato, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Desde la suscripción del contrato, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia desde la terminación del plazo de ejecución del contrato y hasta tres (3) años más.

3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Desde la suscripción del contrato, por cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Desde la suscripción del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta garantía deberá contar con los amparos establecidos y cumplir todos los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.2.9 y 2.2.1.2.3.1.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, así mismo el contratista y el Ministerio deberán tener la calidad de asegurados, y el Ministerio y los terceros la calidad de beneficiarios.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- LAS PARTES manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas vigentes sobre la materia; ni tienen prohibición alguna para contratar.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - El presente Contrato Interadministrativo podrá darse por terminado en cualquier momento, por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las Partes;
2. Por imposibilidad técnica, física o jurídica para ejecutar el objeto contractual;
3. Por incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales a cargo de cualquiera de las partes;
4. Por fuerza mayor o caso fortuito, y
5. Por las demás causales establecidas en la ley.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL.

DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Una vez expirado el plazo del presente contrato o acaecida alguna de las causales de terminación de este, se procederá a la suscripción del acta de liquidación, dentro de un plazo no superior a los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD. Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo.

DÉCIMA NOVENA: DERECHOS DE AUTOR. Los productos que surjan de la ejecución del presente contrato son propiedad del **MINISTERIO**; por tanto, con la firma del contrato se entienden cedidos por parte de **EL CONTRATISTA** a su favor. En todo caso, en cualquier publicación se mencionará la cooperación de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del proyecto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza de quien realiza el producto, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, y las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

VIGÉSIMA: COSTOS. LAS PARTES declararán que los costos en que incurra **EL CONTRATISTA** para cumplir con las obligaciones del presente contrato interadministrativo fueron contemplados por **EL CONTRATISTA** en su propuesta y por lo tanto el valor que se acuerda pagar por sus servicios incluye todos los costos relacionados con el objeto contractual. En consecuencia, la entidad contratante no contrae obligación alguna con terceros, tales como transporte, costos laborales, servicios públicos, en general, cualquier otra erogación derivada de las actividades de **EL CONTRATISTA.**

VIGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN LEGAL. Teniendo en cuenta la naturaleza de las Partes, este contrato Interadministrativo se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y las normas comerciales y civiles que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - LAS PARTES se comprometen a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución del presente Contrato. Por lo tanto, se obligan a:

1. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de las partes, salvo por requerimiento u orden de autoridad competente.
2. No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - LAS PARTES manifiestan que el Contrato se suscribe de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento. No obstante. en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ejecución y/o liquidación, procurarán solucionarla mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación establecidos por la ley. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de las Partes de

acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa para dirimir cualquier controversia.

VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma Secop II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte del **MINISTERIO** y la expedición del Acta de inicio a cargo de los funcionarios respectivos.

VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. – Las actividades que se adelanten para la prestación del servicio se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. - Las comunicaciones y notificaciones entre las partes se enviarán a las siguientes direcciones:

- Al **MINISTERIO,** en la Carrera 6 No. 8-77 en la ciudad de Bogotá D.C.
- Al **CONTRATISTA,** en Cl 60 A # 5- 54 Of 403-Bogotá D.C.

VIGÉSIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Hacen parte integral del presente Contrato Interadministrativo los siguientes documentos:

1. Estudio previo suscrito por la Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.
2. Memorando de solicitud de trámite radicado 2025IE0012658 del 25 de noviembre de 2025, suscrito por el jefe de la oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones del **MINISTERIO**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 194825 del 14 de noviembre de 2025.
4. Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** del 14 de octubre de 2025.
5. Toda la documentación que se surta entre las partes con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

VIGÉSIMA NOVENA: FIRMA ELECTRÓNICA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del **MINISTERIO**, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato interadministrativo que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Proyectó: Daniela Bueno Flórez/ Abogada Grupo de Contratos

Reviso: Juliana Pérez / Abogada Grupo de Contratos

Revisó: Pablo Andrés Sánchez Ávila/ Coordinador Grupo de Contratos

Revisó: William Alejandro Moreno / Asesor Secretaría General

Aprobó: Luis Roberto Cruz González / Secretario General (E)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8950839996

PÓLIZA No: 895 - 47 - 994000009057 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA** COD. AGENCIA: 895 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	03	12	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	03	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CORPORACION COLOMBIA DIGITAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.101.214-4**

DIRECCIÓN: CALLE 60 A NO. 5-54 OFC 403 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3153543408

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.463.725-2**

BENEFICIARIO: **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.463.725-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	01/08/2026	743,331,091.50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	01/02/2029	247,777,030.50
	CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	01/02/2029	495,554,061.00

BENEFICIARIOS
NIT 900463725 - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, DERIVADAS DEL CONTRATO 1519 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSICION, MIGRACION DE CENTRO DE DATOS, MESA DE AYUDA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, CONECTIVIDAD IMPRESION Y ESCANER PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO AL NUEVO ESQUEMA DE OPERACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,486,662,183.00	$ ********8,535,070	$****15,000.00	$ ****1,624,513	$ *******10,174,583

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SU PROTECCION ASESORES EN SEGUROS LT	7312	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000895083999

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C6D12578070CF57756

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8950840010

PÓLIZA No: 895 -74 - 994000005693 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA** COD. AGE: 895 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
03 / 12 / 2025	03 / 12 / 2025 / 23:59	01 / 02 / 2026 / 23:59	60	03 / 12 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS
	03 / 12 / 2025 / 23:59	01 / 02 / 2026 / 23:59	60

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CORPORACION COLOMBIA DIGITAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.101.214-4**
DIRECCIÓN: CALLE 60 A NO. 5-54 OFC 403 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3153543408

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION COLOMBIA DIGITAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.101.214-4**
DIRECCIÓN: CALLE 60 A NO. 5-54 OFC 403 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 3153543408
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CORPORACION COLOMBIA DIGITAL NIT : 830101214

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 123,888,515.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	123,888,515.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	123,888,515.00		
	RCE PATRONAL	123,888,515.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	123,888,515.00		
	GASTOS MEDICOS	123,888,515.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	123,888,515.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

POLIZA CORRELATIVA DE CUMPLIMIENTO No. 994000009057 .

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 1519 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSICION, MIGRACION DE CENTRO DE DATOS, MESA DE AYUDA Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, CONECTIVIDAD IMPRESION Y ESCANER PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO AL NUEVO ESQUEMA DE OPERACION.

ASEGURADOS CORPORACION COLOMBIA DIGITAL Y/O MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

BENEFICIARIOS, TERCEROS AFECTADOS Y/O MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***123,888,515.00	$ **********61,096	$*********0.00	$ *******11,608	$ **********72,704

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SU PROTECCION ASESORES EN SEGUROS LT	7312	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000895084001

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C6D12578070BFC7E5E

CLIENTE

LECEPEDAPT 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000005693** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CORPORACION COLOMBIA DIGITAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.101.214-4**

ASEGURADO: **CORPORACION COLOMBIA DIGITAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.101.214-4**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

AMPAROS ADICIONALES RCE

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE 100% DEL VALOR DEL AMPARO BASICO
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 100% DEL VALOR DEL AMPARO BASICO
COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUB CONTRATISTAS 100% DEL VALOR DEL AMPARO BASICO
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL 100% DEL VALOR DEL AMPARO BASICO
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 100% DEL VALOR DEL AMPARO BASICO
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL 100% DEL VALOR DEL AMPARO BASICO
RESPONSABILIDAD CRUZADA 100% DEL VALOR DEL AMPARO BASICO
GASTOS MEDICOS 100% DEL VALOR DEL AMPARO BASICO
PROTECCION DE LOS BIENES - ANEXO DE RESPONSABILIDAD 100% DEL VALOR DEL AMPARO BASICO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181350816

(415)7707212489984(8020) 000014118135081 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 2 1 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION COLOMBIA DIGITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 60 A 5 54 OF 403

42. Correo electrónico ccd@colombiadigital.net

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 2 2 2 4 6 8 1 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 2 1 5	6 1 9 0	2 0 2 4 0 9 2 5	6 1 2 0 / 6 2 0 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAPURRO SANCHEZ JORGE ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181350816

(415)7707212489984(8020) **000014118135081 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 2 1 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 2 0 3 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 0 6 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 3 1 5	
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	6 2 . 7 2 %
84. Nacional privado	3 7 . 2 8 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181350816

(415)7707212489984(8020) **000014118135081 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 2 1 4	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 7 6 5 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAPURRO	SANCHEZ	JORGE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 1 4 2 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	TOCARRUNCHO	PABLO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181350816

(415)7707212489984(8020) **000014118135081 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 2 1 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 9 9 9 9 0 3 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 3 1 5	2 0 0 8 0 9 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 7 8 1 4 8	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 3 1 5	2 0 0 8 0 9 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 7 8 6 4 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 9 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 8 5 2 6 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EDUCACION Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 9 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181350816

(415)7707212489984(8020) **000014118135081 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 2 1 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 3 2 5 1 0 5	4	2 1 9 7 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AMAYA	CARREÑO	YAEL	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 4 1 6 1 0	1	FIDELIS ADVISORIES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 5 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 7 8 2 9 4 3	7	3 2 1 1 2 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONROY	MARIN	BLANCA	RUTH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 4 1 6 1 0	1	FIDELIS ADVISORIES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 5 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 1 1 9 1 4	8	1 2 8 5 6 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASALLAS	BEDOYA	JOHN	EDISSON

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL NIT 830.101.214-4

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, el inciso 3° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses, la **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL** ha cumplido con la totalidad de los pagos correspondientes a:

- Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Sistema General de Pensiones
- Sistema de Riesgos Laborales
- Aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar,
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar, en Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Yael Patricia Amaya C.

Yael Patricia Amaya Carreño
Revisor Fiscal
T.P. 219783-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

219783-T

YAEL PATRICIA
AMAYA CARREÑO
C.C. 23325105

RESOLUCION INSCRIPCION 975 FECHA 19/09/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 235548



223234

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 4 B E 6 7 F 2 5 2 0 E 6 4 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAEL PATRICIA AMAYA CARREÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23325105 de BELEN (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 219783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	FORMATO: DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Versión:11.0 Fecha:19/05/2025 Código: FRA-F-08
(Marque con una X, Según corresponda)	

CONTRATO / CONVENIO NUMERO:	1519	**AÑO:**	2025	**VALOR DEL CONTRATO**	$ 2.477.770.305,00		
INFORMACIÓN GENERAL							
Persona Jurídica	x	**Consorcio**		**Unión Temporal**			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL		**NIT**	830.101.214-4	**DV**		
REPRESENTANTE LEGAL	**Apellidos:**	CAPURRO SÁNCHEZ		**Nombres:**	JORGE ANDRÉS		
Tipo de Identificación	**Cédula Ciudadanía**	X	**Cédula de Extranjería**		**Otro:**		
Número Documento de Identificación	80.076.591		**Fecha expedición de la Cédula: (dd/mm/aaaa)**		16/05/1979		
Dirección:	Calle 60A # 5-54 Oficina 403	**Teléfono:**	322 2468120	**Domicilio Fiscal**			
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Marque con una X, Según corresponda)							
Sociedad Anónima		**Sociedad Limitada**		**Empresa Unipersonal**		**Otra:**	
Sociedad Colectiva		**Coooperativa:**		**Entidad sin Animo de Lucro (Anexar certificado cámara comercio)**	x		
Facturación bajo su propio NIT		**Nombre y NIT de los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		**Porcentaje % de los ingresos que corresponde a los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**			
País:	COLOMBIA	**Departamento:**		**CUNDINAMARCA**	**Ciudad**	BOGOTÁ	
Tipo de Capital	**Mixto:**	X	**Privado:**				
INFORMACIÓN PARA PAGOS							
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA S.A.		**Tipo de Cuenta (Marque con una X)**	**Ahorros**			
Cuenta No.	03109520415			**Corriente**	x		
INFORMACIÓN TRIBUTARIA							
Entidad de Derecho Público (según Art. 533 E.T)	**SI**		**NO**	x			
1. IMPUESTO A LA RENTA (Marque con una X, Según corresponda) ANEXAR RUT (anexos) y RESOLUCIONES que correspondan							
CONTRIBUYENTE:		**RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**	x	**RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:**		**NO CONTRIBUYENTE**	
AUTORRETENEDOR (Indicar el concepto y No. Resolución		**Resolución No.** **Resolución No.**			**Fecha:** **Fecha:**		
GRAN CONTRIBUYENTE		**Resolución No.**			**Fecha:**		
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (Marque con una X, Según corresponda)							
RESPONSABLE		**BIENES EXENTOS Y /O EXCLUÍDOS**		**SERVICIOS EXENTOS Y/O EXCLUÍDOS**			
AGENTE RETENEDOR	x	**TARIFA RETENCIÓN IVA REDUCIDA - %**		**No. RESOLUCIÓN**		**FECHA:**	
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ANEXAR RIT y anexos)							
ACTIVIDAD ECONÓMICA (Descripción de actividad)	Otras actividades asociativas n.c.o.p						
GRAN CONTRIBUYENTE		**Resolución No.**			**Fecha:**		
CODIGO CIIU	9499		**TARIFA %**	9,66 x1000			

He suministrado toda la información aquí requerida para mi clasificación tributaria y calculo de base gravable y tengo conocimiento de que la entidad de acuerdo con la norma no esta facultada para hacer ajustes a retenciones de forma posterior por efecto de la incorrecta o incompleta información suministrada de mi parte.

Fecha de presentación del presente documento:	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2025

Firma (Representante Legal)

Nombres y Apellidos JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ

C.C. 80.076.591 de Bogotá

Telefono contacto: Extensión Celular: 322 2468120

Correo electrónico para notificaciones: ccd@colombiadigital.net

Nota:
Cualquier modificación, para adicionar o eliminar un concepto, requiere del diligenciamiento completo de este formulario.
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MVCT. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Certificado
Bancario

Lunes, 1 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION COLOMBIA DIGITAL identificado(a) con NIT 830101214, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03109520415	2002/04/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1519 DE 2025

Objeto:	Prestar los servicios de transición, migración de centro de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión y escáner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al nuevo esquema de operación				
Supervisor:	Jesus Fernando Sarria Lopez Jefe Oficina de TI				
Contratista:	Corporación Colombia Digital.				
Valor:	**$2,477,770,305 Iva incluido**				
Fecha de suscripción del contrato:	**03**	**de**	**12**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	**31**	**de**	**01**	**de**	**2026**

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	**12**	**de**	**12**	**del**	**2025**
Fecha aprobación de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	**5**	**de**	**12**	**del**	**2025**
El supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.					

En Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2025 en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se reunieron JORGE ANDRES CAPURRO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.076.591 quien obra en nombre y representación de la CORPORACION COLOMBIA DIGITAL identificada con el Nit. 830.101.214-4, en su calidad de Contratista y JESUS FERNANDO SARRIA LOPEZ**,** en su calidad de Supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula tercera del contrato.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato para el perfeccionamiento y legalización, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

SARRIA LOPEZ JESUS FERNANDO
Firmado digitalmente por SARRIA LOPEZ JESUS FERNANDO
Fecha: 2025.12.18 14:49:44 -05'00'

JESUS FERNANDO SARRIA LOPEZ
Jefe Oficina de TI
Supervisor Contrato.



JORGE ANDRES CAPURRO SANCHEZ
Representante Legal
Corporación Colombia Digital.

Proyectó:
Revisó: Alejandro Garzón
Revisó: Juan Manuel Cortés Isaza MVCT

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Vivienda	**ACTA DE ENTREGA DE SERVICIOS** **CTO 1519-2025**	Colombia Digital

Fecha (dd-Mmm-aa):	**Hora (Inicio-Fin):**	**Lugar (Ciudad-Sala):**
30-Dic-25	3:00 a 4:00 p.m.	Bogotá
Temas Reunión:	**Entrega de servicio al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT según Contrato 1519 de 2025 cuyo objeto es:** *Prestar los servicios de transición, migración de centro de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión y escáner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al nuevo esquema de operación."*	

1. Objetivo de la reunión

Hacer la entrega de los servicios al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT de acuerdo con lo establecido en el contrato 1519 de 2025.

2. Entrega servicios, revisión de entregables.

La Corporación Colombia Digital presenta los entregables establecidos en el marco del Contrato No. 1519 de 2025, conforme a lo estipulado en la cláusula **Séptima – Forma de Pago**, correspondiente al **primer pago**, el cual contempla *"Un primer pago correspondiente a los servicios de diseño y alistamiento de la solución de conectividad, alistamiento de la línea base actual de servidores, servicios de administración y plan del proyecto para la transición"*

A continuación, se relacionan los entregables detallados en los documentos Anexos a la presente Acta, el alistamiento de cada uno de los servicios:

Conectividad

- Certificación Servicio de Conectividad
- Diseño Conectividad Minvivienda

Hosting y Nube

- Certificación servicios de hosting y nube
- Certificados Datacenter
  - ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
  - ISO 27001:2022: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
  - ISO 20000-1:2018: Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (SGSTI).
  - Certificación TIER III
- Inventario de los equipos instalados en Datacenter (RVTools)
- Informe de Migración

Servicios de Operación de seguridad (SOC)

- Certificado de Licenciamiento y Diseño de SOC

Plan de Proyecto

- Documento Plan de proyecto
- Cronograma Implementación.

Una vez revisados los entregables, se procede con la verificación de liquidación del primer pago así:

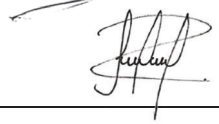
ACTA DE ENTREGA DE SERVICIOS

CTO 1519-2025

LIQUIDACION PRIMER PAGO - CONTRATO 1519 DE 2025

Corporacion Colombia Digital.					Factura 1 - Fase I	
Servicios	Descripción	Observaciones	UNIDAD DE MEDIDA	Meses Facturables	Valor unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido
Conectividad	*Despliegle conectividad*	*Diseño y alistamiento nueva solución*	*GLOBAL*	*1*	*$ 172.867.696*	*$172.867.696*
			Subtotales		Conectividad	*$172.867.696*
Hosting y Nube Publica	*Migración Transición*	*Alistamiento Infraestructura de la Línea Base Actual*	*GLOBAL*	*1*	*$ 624.244.459,00*	*$624.244.459*
Servicios de Operación de	*Implementación SOC*	*Configuración y despliegue de la Solución*	*GLOBAL*	*1*	*$ 941.168.570*	*$941.168.570*
			Subtotales		Datacenter	*$1.565.413.029*
Otros Servicios	*Plan del Proyecto*	*Servicios de Administración y Gerencia de Proyecto para la migración y trancision de los servicios.*	*GLOBAL*	*1*	*$ 67.226.324*	*$67.226.324*
			Subtotales		Otros Servicios	*$67.226.324*
		Total Servicios IVA incluido			Año 2025	$ 1.805.507.049

La presente acta se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2025 por los que en ella intervinieron, para dejar constancia de la entrega y recibo de los servicios de la transición y migración centro de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión:

Nombre	Entidad – Empresa	Cargo	Firma
Jesús Fernando Sarria López	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT	Supervisor de Contrato Jefe Oficina TIC	SARRIA LOPEZ JESUS FERNANDO Firmado digitalmente por SARRIA LOPEZ JESUS FERNANDO Fecha: 2026.01.09 11:21:56 -05'00'
Juan Manuel Cortés Isaza	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT	Coordinador GIT – Oficina TIC	
Jorge Andrés Capurro	Corporación Colombia Digital	Representante Legal	
Johanna Rangel Martínez	Corporación Colombia Digital	Gerente de Proyecto	

DOCUMENTO PLAN DE PROYECTO

CONTRATO 1519 DE 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Bogotá, 15 de diciembre de 2025.

1. Información preliminar

Propósito	En el presente documento se encuentra la información referente al plan de proyecto, el cual permite generar la estrategia, los lineamientos y políticas para la implementación y operación de los servicios que hacen parte del alcance para cumplir con los requisitos establecidos en el contrato 1519 de 2025 suscrito entre el CCD y el Ministerio de vivienda ciudad y territorio.
Elaborado por	**Blanca Johanna Rangel Martinez** Gerente de proyecto.
Revisado por	**Alejandro Garzón** Ingeniero de Proyectos
Aprobado por	**Jesus Fernando Sarria** **Jefe Oficina de TI – Ministerio de vivienda** **Supervisor del contrato** **Juan Manuel Cortes** **Coordinador grupo de apoyo tecnológico** **Ministerio de vivienda.**

Colombia Digital

Tabla de contenido

1. Información preliminar 2
1. OJBETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. DESCRIPCION 4

1. OJBETIVO

Dar a conocer las actividades transversales y de supervisión que se realizaran desde la Dirección del proyecto a nivel operativo y táctico, regida por los lineamientos de PMI e ITIL.

2. ALCANCE

Prestar los servicios de transición, migración de centre de dates, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad, impresión y escaner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al nuevo esquema de operación.

El presente objeto contractual comprende todas las actividades relacionadas con el alistamiento, configuración, parametrización, gestión de licenciamiento y la puesta en marcha de las operaciones correspondientes, durante el primer mes del año 2026.

3. DESCRIPCION

La Gerencia del Proyecto como unidad de apoyo a la gestión del proyecto debe coordinar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, de seguridad, de documentación y de obligaciones a nivel contractual del proyecto. Debe realizar control y monitoreo de cada una de las líneas de servicio y Gestiones ITIL, se encarga de Gestionar como eje transversal todo el proyecto de servicios de Tecnología contratados, de tal forma que permita generar la estrategia, los lineamientos y políticas para la implementación y operación de los servicios que hacen parte del alcance.

Las funciones principales de la Gerencia del Proyecto son:

- Proporcionar las políticas, procesos, procedimientos, herramientas, técnicas, directrices, protocolos metodologías, proformas y/o modelos (plantillas) para la ejecución del proyecto.
- Seguimiento a los compromisos.
- Realizar seguimiento, medición y control sobre la ejecución de las actividades y desarrollo de los entregables.
- Controlar, centralizar y disponer los reportes e informes del proyecto y la documentación del proyecto.
- Asegurar la Realización de la gestión de cambios, para que los cambios aprobados sean implementados de manera exitosa.
- Implementar las acciones correctivas, las acciones preventivas y las reparaciones de defectos detectadas y aprobadas en los procesos de monitoreo y control.

- Monitorear y reportar el estado de los diferentes servicios.
- Generar informes ejecutivos de la operación, lecciones aprendidas, acciones de mejoras y alertas tempranas.
- Revisar en conjunto con MVCT la ejecución del Contrato en reuniones de seguimiento, identificando los Planes de Acción y de Mejoramiento necesarios para la buena marcha de este.

El plan de proyecto se compone de los siguientes planes que serán desarrollados como anexos al presente documento:

- Plan de Migración y Transición de Entrada.
- Cronograma de implementación.
- Plan de Dirección de proyecto
- Plan de identificación y gestión de riesgos del proyecto
- Plan de comunicaciones del proyecto
- Plan de gestión documental del proyecto
- Plan de transición de salida

A continuación, se define el plan para la gestión del alcance, describiendo cómo será establecido, validado, monitoreado y controlado el alcance durante el ciclo de vida del proyecto.

El alcance del contrato No. 1519 suscrito entre la corporación Colombia digita y el Ministerio de vivienda ciudad y territorio, se encuentra enmarcado en los siguientes documentos, incluyendo el contrato, el pliego de condiciones y todos sus anexos:

• CONTRATO No. 1519 DE 2025 INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO Y LA CORPORACION COLOMBIA DIGITAL

• ANEXO No 1 líneas Base

• ANEXO No 2 Fase I ANS

• ANEXO No 3 Fase I NOC-SOC

• ANEXO No 4 Fase I Mesa de ayuda

• ANEXO No 5 Fase I Telefonía

• ANEXO No 6 Fase I impresión

3.1. Alcance del proyecto

El alcance del proyecto está enmarcado por el contrato No. 1519 de 2025 suscrito entre la Corporación Colombia Digital (CCD) y el Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) y en ningún caso podrá superar este alcance, sin su respectivo Otrosí. El objeto contempla: “Prestar los servicios de transición, migración de centro

de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión y escaner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al nuevo esquema de operación.

La CCD en el marco del contrato No. 1519 de 2025 prestará los servicios descritos en el contrato y descritos anteriormente, al igual que sus valores agregados y conexos son contratados por parte del Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio bajo la modalidad de Outsourcing.

La prestación de los servicios se realizará bajo el marco de referencia de las buenas prácticas como mínimo en ITIL y las Normas ISO 27001 e ISO 9001 en su versión vigente.

La estrategia para la prestación de los servicios contempla el Anexo 2 - ANS indicados para este contrato. El incumplimiento de los ANS definidos por el MVCT tendrá penalizaciones económicas, las cuales están definidas en dicho anexo. Su cumplimiento será verificado en la revisión mensual de los informes de gestión presentados para cada uno de los servicios.

Durante el tiempo de ejecución del contrato, la CCD asignará un responsable que asuma el rol ITIL.

Es una pregunta muy pertinente. En la gestión de proyectos, es fundamental distinguir correctamente entre **Restricciones**, **Supuestos** y **Requisitos** para evitar confusiones y asegurar la claridad del alcance.

3.2. Restricciones del Proyecto

- **Restricción Temporal (Cronograma):** El tiempo máximo de ejecución de la transición es de **un (1) mes calendario** a partir de la fecha de inicio establecida.

3.3. Requisitos de Ejecución y Calidad (Sugerencia)

- **Requisito de Transferencia de Conocimiento:** Es mandatorio que el proveedor saliente complete y entregue la transferencia de conocimiento a la CCD de forma exhaustiva y la misma debe ser formalmente avalada para cada servicio.
- **Requisito de Perfil del Equipo Líder:** El equipo líder del proyecto debe cumplir estrictamente con el perfil requerido y el nivel de conocimiento detallado en los pliegos de condiciones.
- **Requisito de Experiencia del Personal:** Todo el personal involucrado en el proyecto, tanto el suministrado por el cliente como el designado por la CCD,

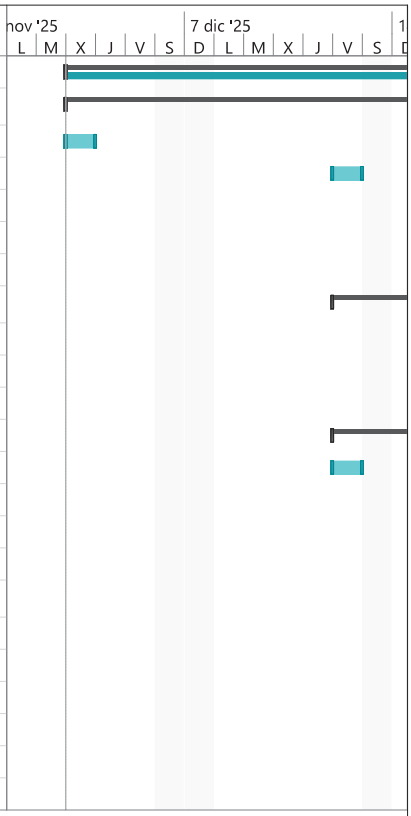
debe poseer la experiencia suficiente para la gestión y/o provisión de los servicios.

3.4. Supuestos Críticos (Sugerencia)

Los supuestos son las condiciones que se dan por ciertas para que la planificación sea válida. Si un supuesto falla, el proyecto puede desviarse.

- **Disponibilidad del Personal Clave:** Se asume la disponibilidad y la incorporación del personal responsable y necesario para la ejecución del proyecto en las fechas establecidas para el inicio de las actividades correspondientes.

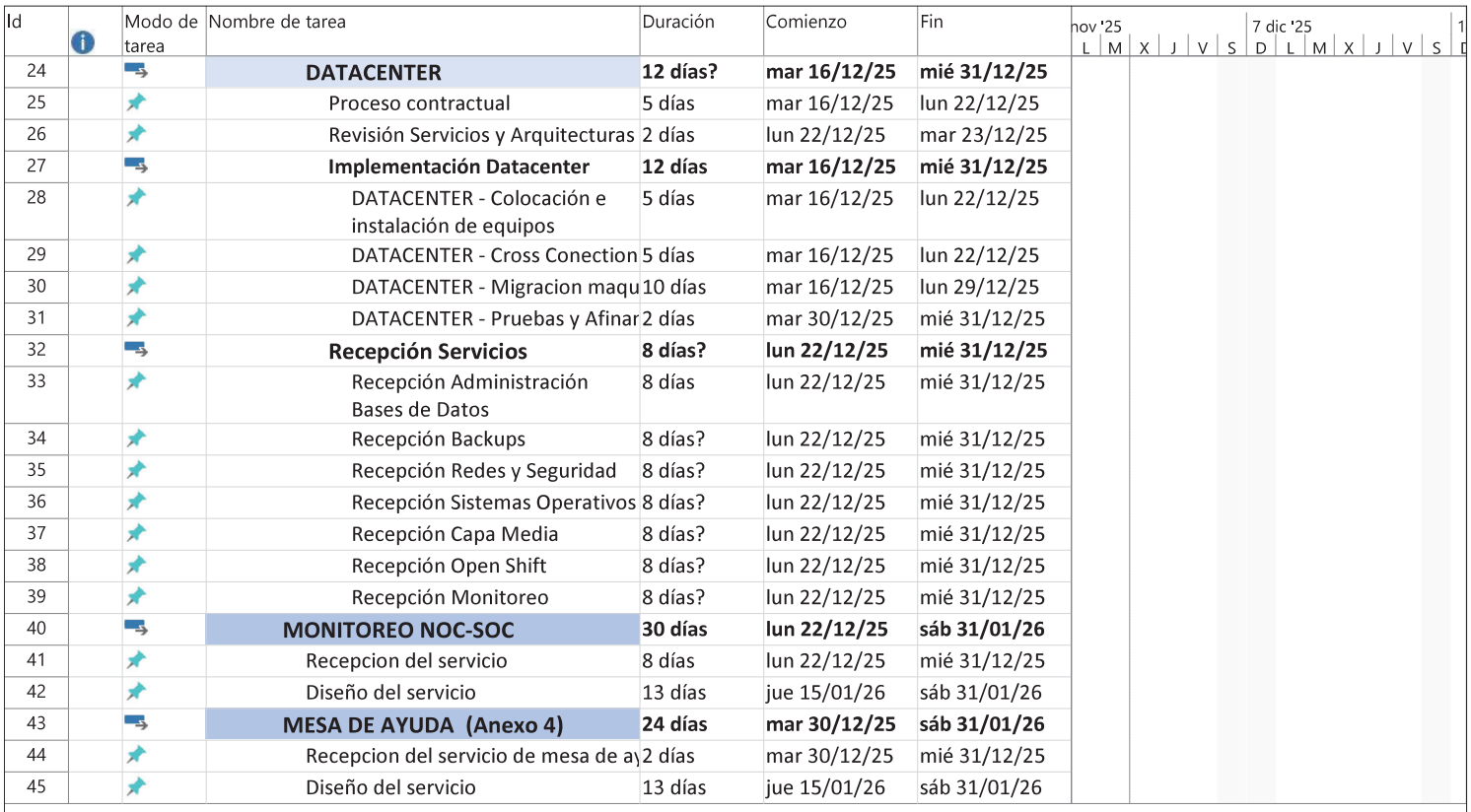
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**CONTRATO MINVIVIENDA**	**44 días?**	**mié 3/12/25**	**sáb 31/01/26**
2		**1. Inicio**	**10 días**	**mié 3/12/25**	**mar 16/12/25**
3		Suscripción del contrato	1 día	mié 3/12/25	mié 3/12/25
4		Generación de polizas	1 día	vie 12/12/25	vie 12/12/25
5		Acta de inicio de proyecto	1 día	mar 16/12/25	mar 16/12/25
6		Reunión de kickoff	1 día	mar 16/12/25	mar 16/12/25
7		Asignacion de gerente de proyecto	1 día	mar 16/12/25	mar 16/12/25
8		**2. Planeación**	**8 días**	**vie 12/12/25**	**mar 23/12/25**
9		**Recurso Humano**	**6 días**	**mar 16/12/25**	**mar 23/12/25**
10		Hojas de vida del personal	5 días	mar 16/12/25	sáb 20/12/25
11		Retoma y contrataion de personal	4 días	jue 18/12/25	mar 23/12/25
12		**Migracion y transicion**	**3 días**	**vie 12/12/25**	**mar 16/12/25**
13		Plan de migracion Datacenter	1 día	vie 12/12/25	vie 12/12/25
14		Plan Recepcion y transicion servicios	1 día	mar 16/12/25	mar 16/12/25
15		**Informes Iniciales**	**4 días**	**jue 18/12/25**	**mar 23/12/25**
16		Plan de proyecto	4 días	jue 18/12/25	mar 23/12/25
17		**3. Ejecución**	**34 días?**	**mar 16/12/25**	**sáb 31/01/26**
18		**FASE DE IMPLEMENTACION**	**34 días?**	**mar 16/12/25**	**sáb 31/01/26**
19		**NOC-SOC (anexo3)**	**12 días?**	**mar 16/12/25**	**mié 31/12/25**
20		**CONECTIVIDAD**	**9 días**	**mar 16/12/25**	**vie 26/12/25**
21		Proceso Contractual	5 días	mar 16/12/25	lun 22/12/25
22		Sesiones técnicas de entendimien	1 día	lun 22/12/25	lun 22/12/25
23		Diseño del servicio	4 días	mar 23/12/25	vie 26/12/25



Proyecto: Cronograma impleme
Fecha: mar 30/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

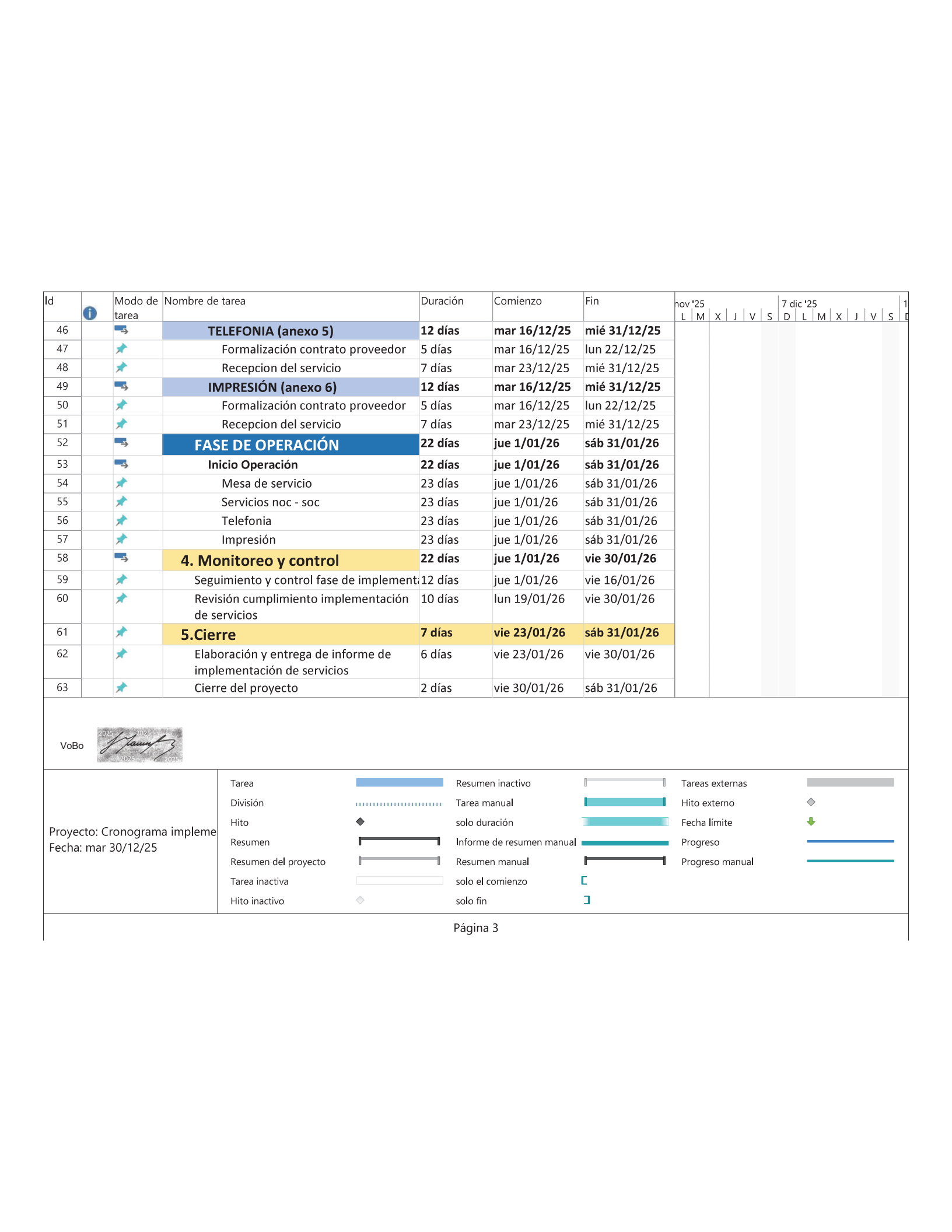
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
24		**DATACENTER**	**12 días?**	**mar 16/12/25**	**mié 31/12/25**
25		Proceso contractual	5 días	mar 16/12/25	lun 22/12/25
26		Revisión Servicios y Arquitecturas	2 días	lun 22/12/25	mar 23/12/25
27		**Implementación Datacenter**	**12 días**	**mar 16/12/25**	**mié 31/12/25**
28		DATACENTER - Colocación e instalación de equipos	5 días	mar 16/12/25	lun 22/12/25
29		DATACENTER - Cross Conection	5 días	mar 16/12/25	lun 22/12/25
30		DATACENTER - Migracion maqu	10 días	mar 16/12/25	lun 29/12/25
31		DATACENTER - Pruebas y Afinar	2 días	mar 30/12/25	mié 31/12/25
32		**Recepción Servicios**	**8 días?**	**lun 22/12/25**	**mié 31/12/25**
33		Recepción Administración Bases de Datos	8 días	lun 22/12/25	mié 31/12/25
34		Recepción Backups	8 días?	lun 22/12/25	mié 31/12/25
35		Recepción Redes y Seguridad	8 días?	lun 22/12/25	mié 31/12/25
36		Recepción Sistemas Operativos	8 días?	lun 22/12/25	mié 31/12/25
37		Recepción Capa Media	8 días?	lun 22/12/25	mié 31/12/25
38		Recepción Open Shift	8 días?	lun 22/12/25	mié 31/12/25
39		Recepción Monitoreo	8 días?	lun 22/12/25	mié 31/12/25
40		**MONITOREO NOC-SOC**	**30 días**	**lun 22/12/25**	**sáb 31/01/26**
41		Recepcion del servicio	8 días	lun 22/12/25	mié 31/12/25
42		Diseño del servicio	13 días	jue 15/01/26	sáb 31/01/26
43		**MESA DE AYUDA (Anexo 4)**	**24 días**	**mar 30/12/25**	**sáb 31/01/26**
44		Recepcion del servicio de mesa de a	2 días	mar 30/12/25	mié 31/12/25
45		Diseño del servicio	13 días	jue 15/01/26	sáb 31/01/26



Proyecto: Cronograma impleme
Fecha: mar 30/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
46		**TELEFONIA (anexo 5)**	**12 días**	**mar 16/12/25**	**mié 31/12/25**
47		Formalización contrato proveedor	5 días	mar 16/12/25	lun 22/12/25
48		Recepcion del servicio	7 días	mar 23/12/25	mié 31/12/25
49		**IMPRESIÓN (anexo 6)**	**12 días**	**mar 16/12/25**	**mié 31/12/25**
50		Formalización contrato proveedor	5 días	mar 16/12/25	lun 22/12/25
51		Recepcion del servicio	7 días	mar 23/12/25	mié 31/12/25
52		**FASE DE OPERACIÓN**	**22 días**	**jue 1/01/26**	**sáb 31/01/26**
53		**Inicio Operación**	**22 días**	**jue 1/01/26**	**sáb 31/01/26**
54		Mesa de servicio	23 días	jue 1/01/26	sáb 31/01/26
55		Servicios noc - soc	23 días	jue 1/01/26	sáb 31/01/26
56		Telefonia	23 días	jue 1/01/26	sáb 31/01/26
57		Impresión	23 días	jue 1/01/26	sáb 31/01/26
58		**4. Monitoreo y control**	**22 días**	**jue 1/01/26**	**vie 30/01/26**
59		Seguimiento y control fase de implement	12 días	jue 1/01/26	vie 16/01/26
60		Revisión cumplimiento implementación de servicios	10 días	lun 19/01/26	vie 30/01/26
61		**5.Cierre**	**7 días**	**vie 23/01/26**	**sáb 31/01/26**
62		Elaboración y entrega de informe de implementación de servicios	6 días	vie 23/01/26	vie 30/01/26
63		Cierre del proyecto	2 días	vie 30/01/26	sáb 31/01/26



VoBo

Proyecto: Cronograma impleme
Fecha: mar 30/12/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	



SOCIALIZACIÓN DISEÑO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA UT-MINVIVIENDA



Objetivo

El presente informe tiene como objetivo servir como evidencia contractual de la etapa de transición, documentando la arquitectura de conectividad implementada, incluyendo la interconexión de red y los enlaces de comunicación. Adicionalmente, se detallan las marcas, modelos y configuraciones de los dispositivos de seguridad perimetral (firewalls), en concordancia con los lineamientos técnicos y de seguridad definidos para la operación de los servicios tecnológicos

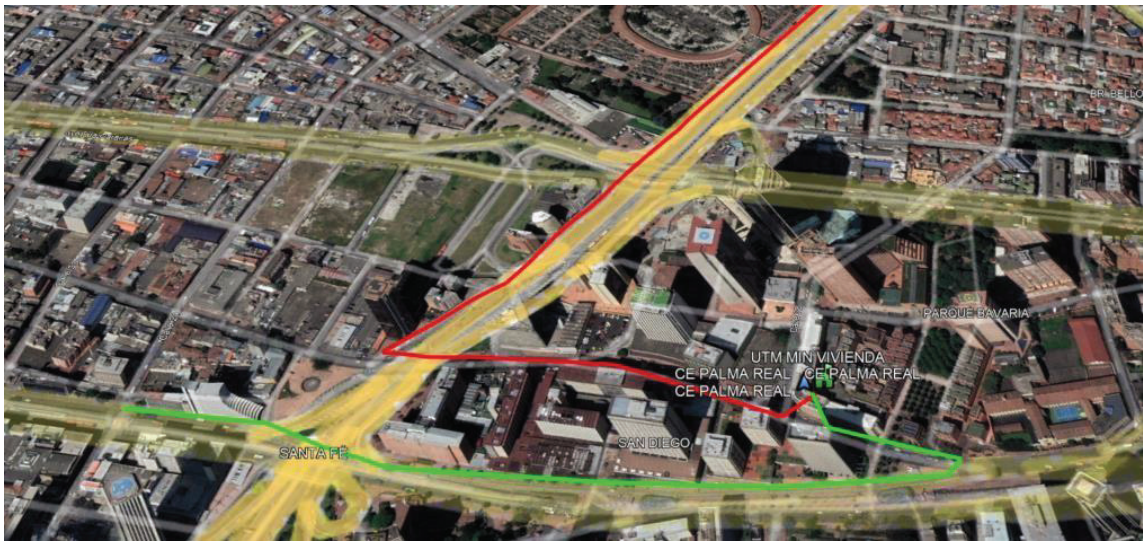
Carrera 10 # 17-18 - Centro Colseguros

Enlace	Producto		Dirección de Instalación	Nodos de Acceso
1	SDW -HF300	Datos 400	Cra 10 # 17 -18 - Centro Colseguros	Centro 2
2	SDW-HF500	Internet 600	Cra 10 # 17-18 - Centro Colseguros	Normandía 6



Carrera 13 # 28-01 Bogotá - Palma real

Enlace	Producto		Dirección de Instalación	Nodos de Acceso
4	SDW -HF100	Datos 200	Carrera 13 # 28 -01 Bogotá - Palma real	Centro 2
5	SDW-HF100	Internet 200	Carrera 13 # 28-01 Bogotá - Palma real	Normandía 6



Calle 17 sur # 30-04 Bogotá - La Fragua

Enlace	Producto		Dirección de Instalación	Nodos de Acceso
7	SDW -HF50	Datos 50	Calle 17 sur # 30 -04 Bogotá - La Fragua	Centro 2
8	SDW-HF50	Internet 50	Calle 17 sur # 30-04 Bogotá - La Fragua	Normandía 6

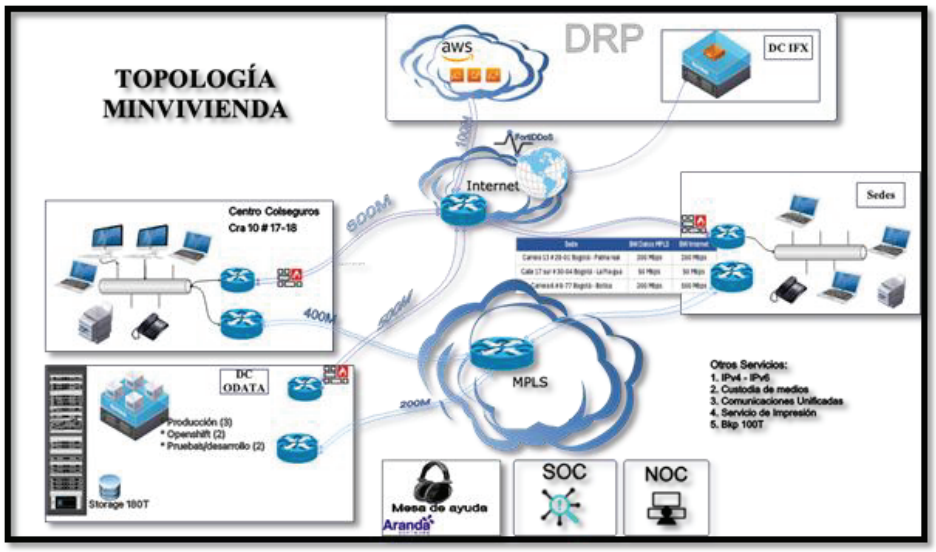


Carrera 6 # 8-77 Bogotá - Botica

Enlace	Producto		Dirección de Instalación	Nodos de Acceso
10	SDW -HF100	CD 200	Carrera 6 # 8-77 Bogotá - Botica	Normandía 6
11	SDW-HF300	ID 500	Carrera 6 # 8-77 Bogotá - Botica	Centro 3



Topología general de la solución SD-WAN



MÉDIA commerce
Siempre presente

¡MUCHAS GRACIAS!

NO DUDES EN CONTACTARNOS SI TIENES PREGUNTAS

INFORME MIGRACION E IMPLEMEMENTACION DE DATACENTER

CONTRATO 1519 DE 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Bogotá, 29 de diciembre de 2025.

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

Propósito	El presente informe tiene como objetivo servir como evidencia contractual de la etapa de transición, documentando la migración y consolidación de la infraestructura de Datacenter, así como las marcas, modelos y configuración de los servidores físicos y plataformas de virtualización implementadas.
Elaborado por	**Blanca Johanna Rangel Martinez** Gerente de proyecto.
Revisado por	**Alejandro Garzón** Ingeniero de Proyectos
Aprobado por	**Jesus Fernando Sarria** **Jefe Oficina de TI – Ministerio de vivienda** **Supervisor del contrato** **Juan Manuel Cortes** **Coordinador grupo de apoyo tecnológico** **Ministerio de vivienda.**

Colombia Digital

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR 2
2. ALCANCE 4
3. DESCRIPCION DEL CENTRO DE DATOS 4
4. CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES HOSTS ESXI 5
5. CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES HOST ORACLE LINUX VIRTUALIZATION MANAGER (OLVM) 8
6. MIGRACIÓN DE MÁQUINAS VIRTUALES Y VALIDACIÓN POST-MIGRACIÓN 9
7. ANEXOS: 10

2. ALCANCE

El alcance del presente informe comprende la implementación de una plataforma de virtualización VMware sobre servidores Hewlett Packard Enterprise ProLiant DL380 Gen10 en un centro de datos corporativo, incluyendo la migración en línea de las máquinas virtuales mediante la funcionalidad vMotion, garantizando la continuidad operativa de los servicios durante la etapa de transición.

3. DESCRIPCION DEL CENTRO DE DATOS

El centro de datos implementado para la prestación de los servicios tecnológicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra alojado en el Datacenter ODATA, el cual cuenta con **certificación Trie III otorgada por el Uptime Institute**, garantizando altos niveles de disponibilidad, redundancia, seguridad y continuidad operativa, en cumplimiento de los requerimientos técnicos y contractuales establecidos para el soporte de los servicios misionales de la entidad.

El centro de datos cuenta con una infraestructura de virtualización conformada por un clúster de VMware integrado por cinco (5) servidores ESXi de la marca Hewlett Packard Enterprise, así como un clúster de OLVM (Oracle) compuesto por dos (2) servidores Hewlett Packard Enterprise. Dicha infraestructura presenta las siguientes características generales:

• **Servidores físicos**: Hewlett Packard Enterprise ProLiant DL380 Gen10.

• **Factor de forma**: Rack 2U.

• **Procesadores**: Intel Xeon escalables, con dos (2) sockets por servidor.

• **Memoria RAM**: Arquitectura DDR4 ECC, escalable de acuerdo con la demanda operativa.

• **Almacenamiento:**

– Discos de estado sólido (SSD).

– Configuración RAID administrada por controlador HPE Smart Array.

• **Red:**

– Interfaces de red de 10/25 GbE para el tráfico de producción.

– Segmentación de redes para gestión, vMotion y almacenamiento.

• **Energía:**

– Fuentes de poder redundantes hot-plug.

– Conexión a sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y respaldo eléctrico

Plataforma de Virtualización

La solución de virtualización implementada se basa en una arquitectura VMware, soportada sobre servidores Hewlett Packard Enterprise ProLiant DL380 Gen10, y está compuesta por los siguientes elementos:

Hipervisor: VMware ESXi instalado directamente sobre cada servidor HPE DL380 Gen10.

Gestión centralizada: VMware vCenter Server, utilizado para la administración, monitoreo y orquestación de la infraestructura virtual.

Funcionalidades habilitadas:

Alta Disponibilidad (High Availability – HA).

Balanceo dinámico de cargas mediante Distributed Resource Scheduler (DRS).

Migración en línea de máquinas virtuales a través de vMotion, garantizando la continuidad del servicio.

Gestión de snapshots y plantillas para la estandarización y administración eficiente de entornos.

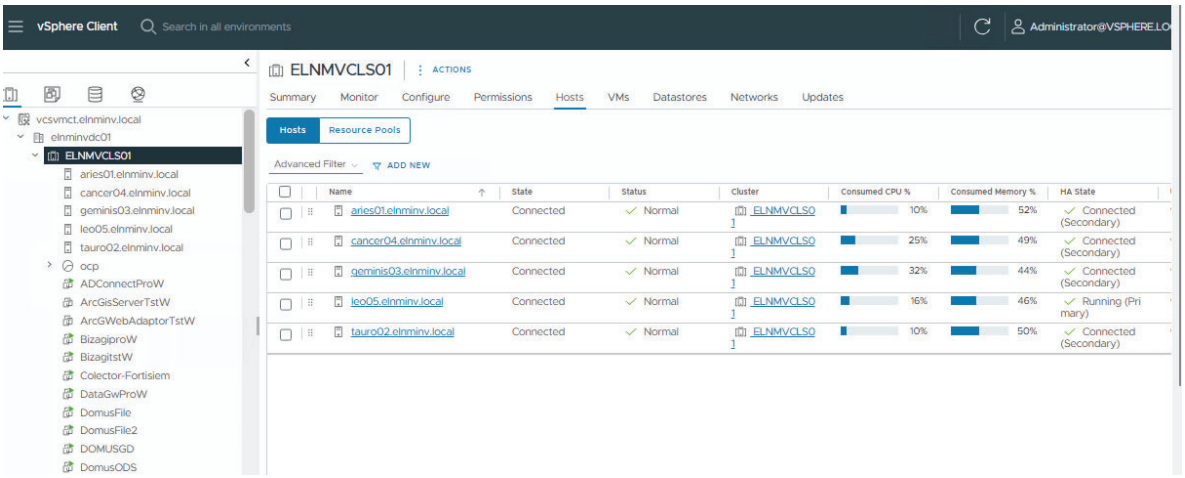
Arquitectura: Clúster VMware conformado por múltiples nodos HPE ProLiant DL380 Gen10, diseñado para soportar cargas críticas y asegurar escalabilidad y resiliencia operativa.

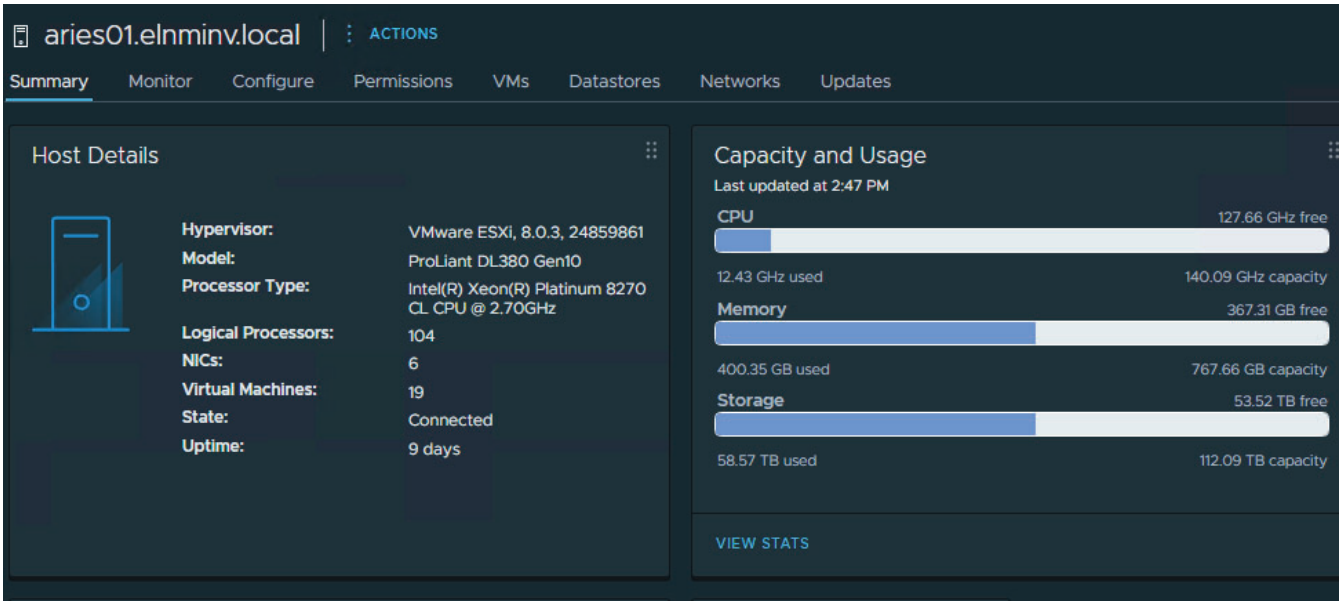
4. CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES HOSTS ESXI

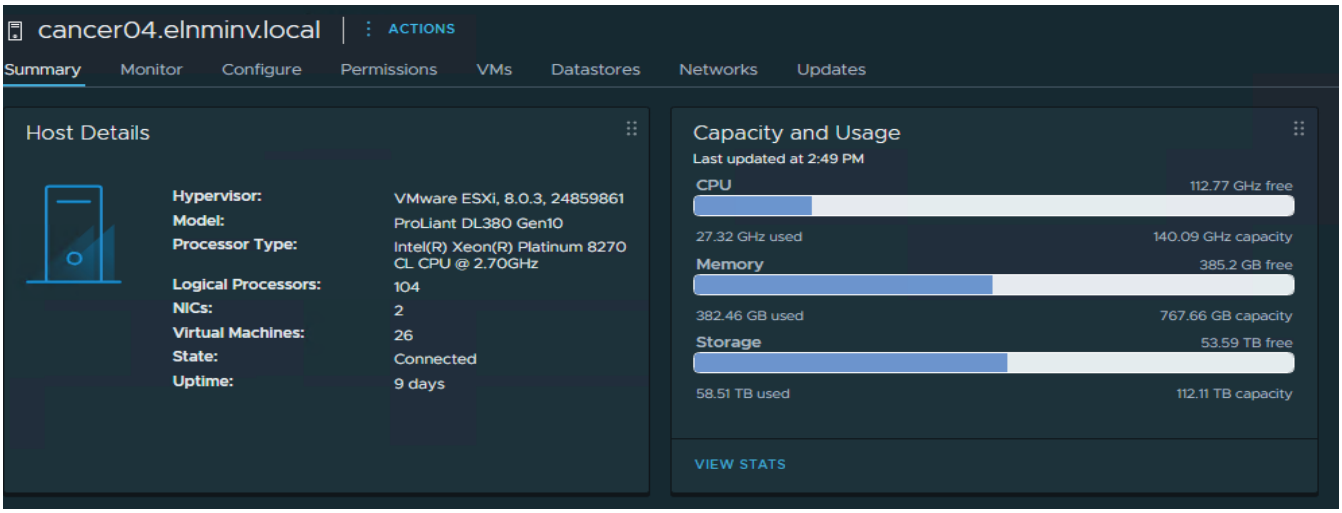
A continuación la descripción y capacidades de los 5 hosts ESXi, instalados sobre servidores físicos Hewlett Packard Enterprise ProLiant DL380 Gen10 que conforman el clúster VMware.

Host	CPU Model	Model	ESX versión
aries01.elnminv.local	Intel(R) Xeon(R) Platinum 8270CL CPU @ 2.70GHz	ProLiant DL380 Gen10	VMware ESXi 8.0.3
cancer04.elnminv.local	Intel(R) Xeon(R) Platinum 8270CL CPU @ 2.70GHz	ProLiant DL380 Gen10	VMware ESXi 8.0.4
geminis03.elnminv.local	Intel(R) Xeon(R) Platinum 8270CL CPU @ 2.70GHz	ProLiant DL380 Gen10	VMware ESXi 8.0.5
leo05.elnminv.local	Intel(R) Xeon(R) Platinum 8270CL CPU @ 2.70GHz	ProLiant DL380 Gen10	VMware ESXi 8.0.6
tauro02.elnminv.local	Intel(R) Xeon(R) Platinum 8270CL CPU @ 2.70GHz	ProLiant DL380 Gen10	VMware ESXi 8.0.7

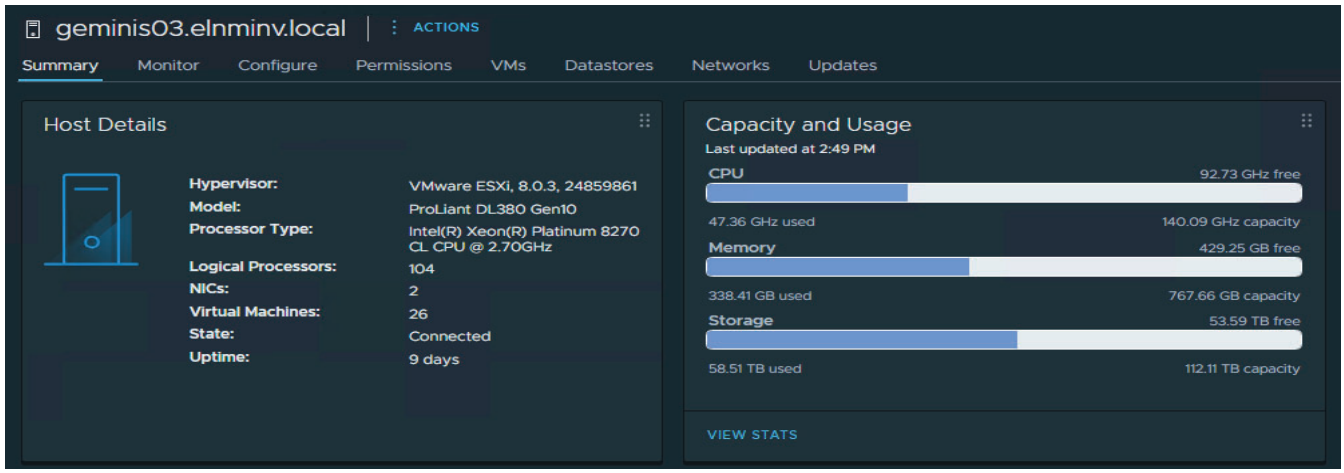
Colombia Digital

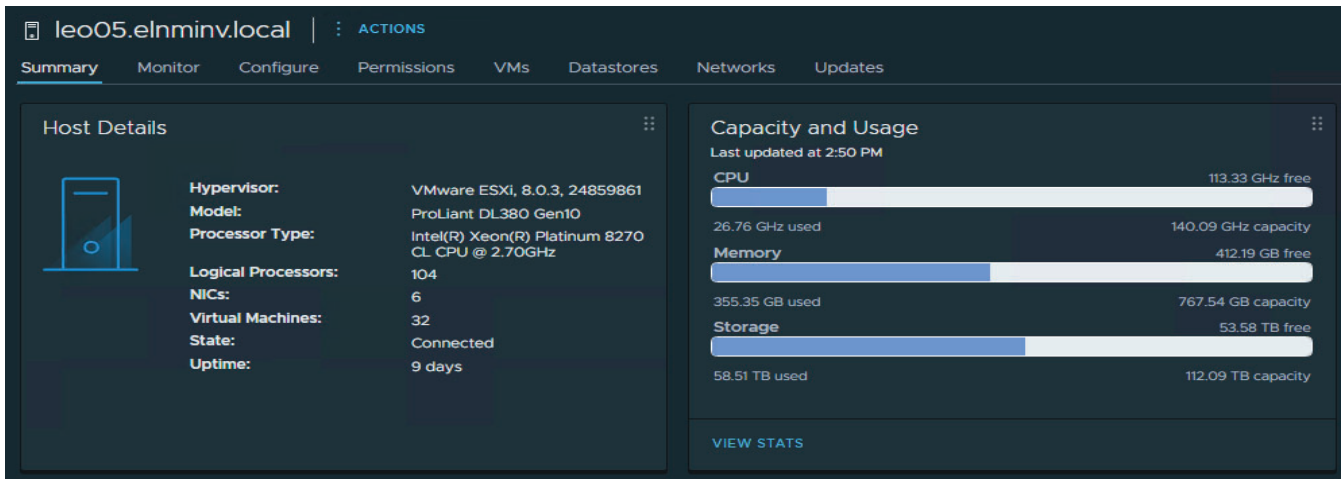


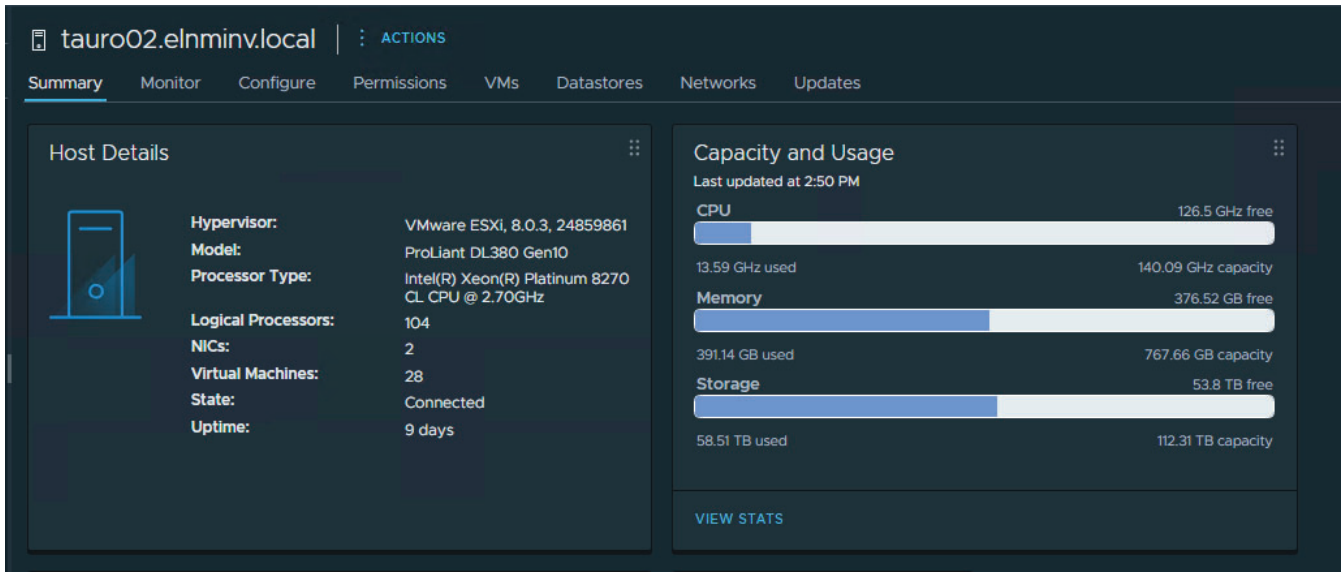




Colombia Digital



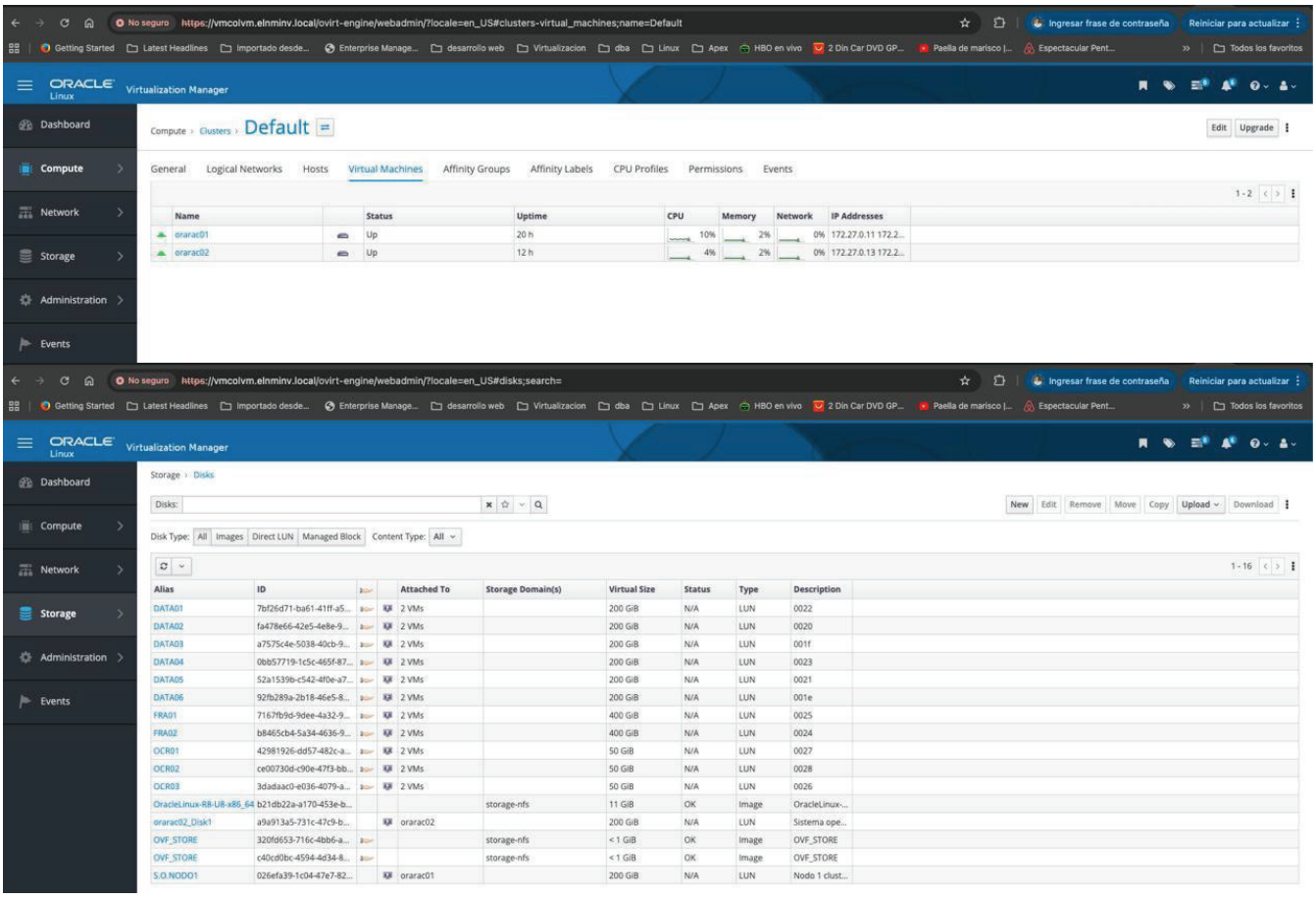


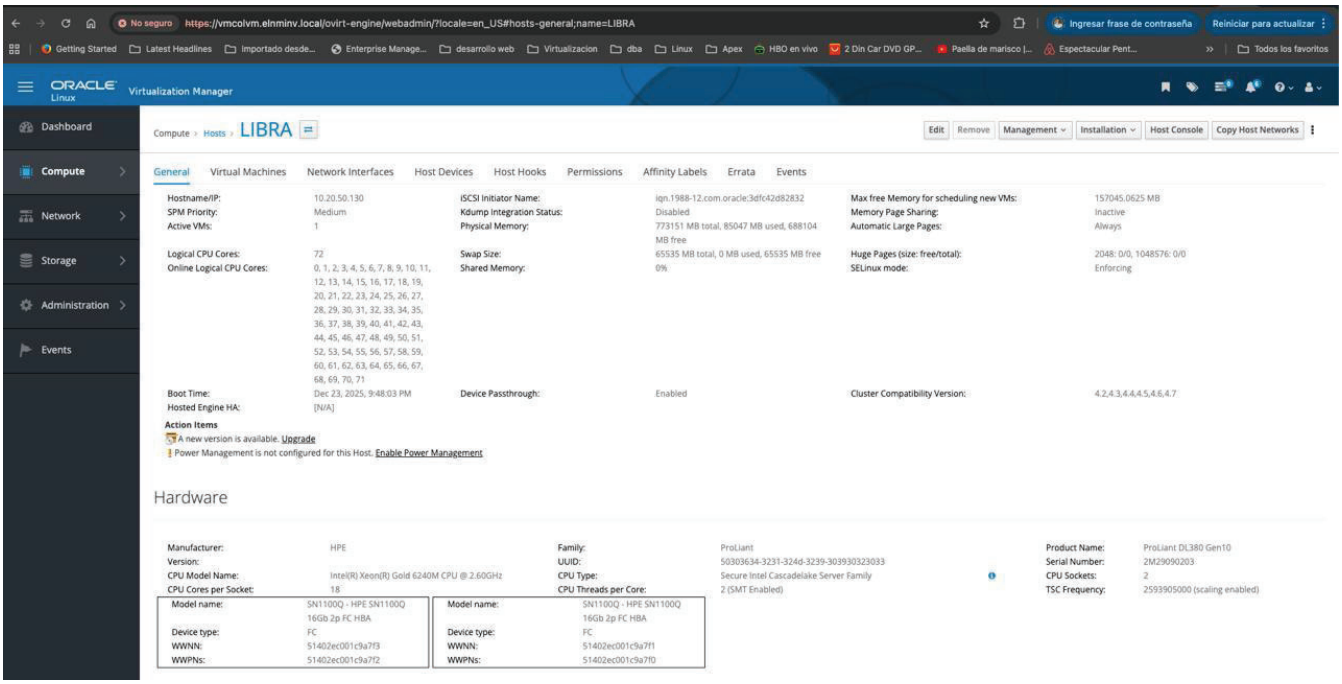


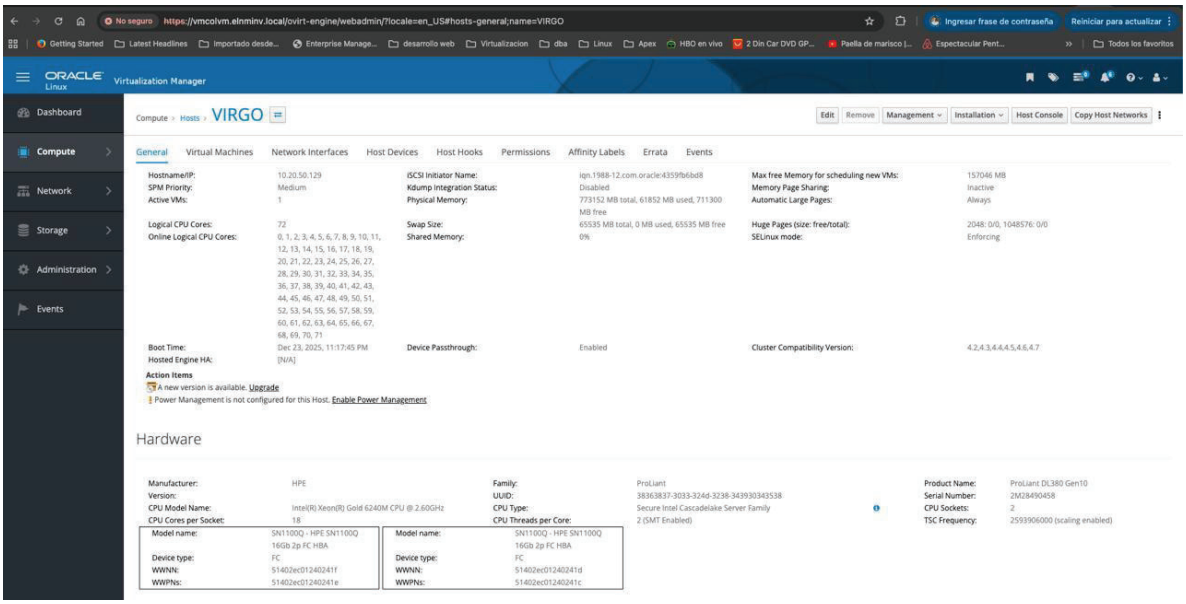
5. CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES HOST ORACLE LINUX VIRTUALIZATION MANAGER (OLVM)

A continuación, se describen las capacidades de los dos (2) hosts de virtualización KVM sobre Oracle Linux, conformados en un clúster OLVM y gestionados a través de Oracle Linux Virtualization Manager, destinados a soportar cargas de trabajo Oracle.

Host	CPU Model	Model	ESX versión
Virgo.elnminv.local	Intel(R) Xeon(R) Platinum 8270CL CPU @ 2.70GHz	ProLiant DL380 Gen11	Oracle OLVM
Libra.elnminv.local	Intel(R) Xeon(R) Platinum 8270CL CPU @ 2.70GHz	ProLiant DL380 Gen12	Oracle OLVM



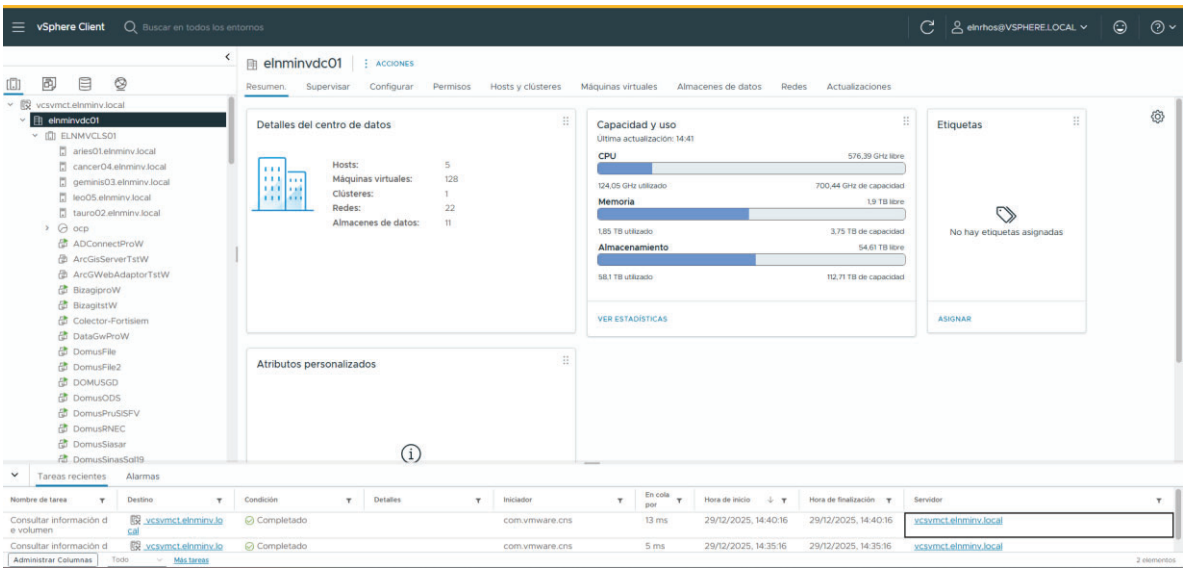




6. MIGRACIÓN DE MÁQUINAS VIRTUALES Y VALIDACIÓN POST-MIGRACIÓN

La fecha de emisión del presente informe, las ciento veintiocho (128) máquinas virtuales migradas a se encuentran en plena operación, soportando las aplicaciones y servicios tecnológicos del Ministerio, con niveles adecuados de disponibilidad, rendimiento y estabilidad. La ejecución de las actividades se realizó conforme a las buenas prácticas del fabricante y a los lineamientos técnicos establecidos, asegurando la integridad de la información, la correcta asignación de recursos de

cómputo, memoria y almacenamiento, y la operación estable de la plataforma en el entorno productivo.



Como parte de las evidencias técnicas del proceso de migración, se adjunta el reporte generado mediante la herramienta RVTools, el cual contiene el inventario detallado de las máquinas virtuales, hosts ESXi, configuraciones de recursos, versiones de hipervisor y estado de la infraestructura, sirviendo como soporte verificable del estado operativo de la plataforma posterior a la migración.

7. ANEXOS:

Anexo_01_RVTools_export_all_2025-12-29_14.54.02.xlsx

VoBo. 

Bogotá D.C, 29 diciembre de 2025

Señores:

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CIUDAD

Asunto: Certificación de Solución de Conectividad para Inicio de Operación (Contrato 1519 de 2025)

Por medio del presente documento, la Corporación Colombia Digital certifica que la solución de conectividad necesaria para el inicio de la operación se encuentra lista y en pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato 1519 de 2025.

Esta solución es provista por Mediacommerce y asegura la continuidad de los servicios con un impacto operativo mínimo.

Los canales de comunicación cumplen con las siguientes especificaciones:

Sede	MPLS (Mbps)	Internet (Mbps)	Tipo
Centro Colseguros Bogotá	400	600	SD-WAN
Palma Real Carrera 13 # 28-01 Bogotá	200	200	SD-WAN
La Fragua Calle 17 sur # 30-04 Bogotá	50	50	SD-WAN
Botica Carrera 6 # 8-72 Bogotá	200	500	SD-WAN
Centro de Datos del Proveedor	500	500	SD-WAN
Nube Publica AWS – Centro de Datos	200		

- Todos los canales de conectividad MPLS e Internet deben ir por rutas físicas diferentes.

- Los canales de conexión al Data Center deben tener capacidad de crecer hasta 1 Gbps sin cambios en equipos.

- Solución anti-DDoS desde la red del operador, para las plataformas y servicios expuestos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Alcanzar una disponibilidad del 99.98%.
- El ISP debe ser NAP Colombia y NAP Américas.

Se adjunta el documento de diseño de la solución como soporte técnico de esta certificación.

Atentamente;

JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
C.C.: 80.076.591
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

Proyectó: Johanna Rangel
Revisó: Alejandro Garzón

Bogotá D.C, 29 diciembre de 2025

Señores:

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CIUDAD

Asunto: Certificación de Solución de Hosting y nube publica (Contrato 1519 de 2025)

La Corporación Colombia Digital, certifica que la totalidad de la infraestructura tecnológica, las soluciones de Hosting y Nube Pública requeridas, y las capacidades asociadas se encuentran debidamente instaladas, configuradas y listas para el inicio de la operación.

La Línea Base instalada se encuentra distribuida bajo un Modelo de Arquitectura Híbrida para garantizar la continuidad, disponibilidad y resiliencia del servicio, cumpliendo con los términos técnicos, operativos y contractuales establecidos en el Contrato No. 1519 de 2025.

- Nube Privada: Alojada en el Datacenter Odata.
- Nube Pública: Soportada en la plataforma Amazon Web Services (AWS).

La totalidad de la línea base ha sido exitosamente migrada desde la infraestructura del proveedor saliente a esta nueva infraestructura, la cual ha sido verificada, configurada y validada para el inicio inmediato de la operación.

Por otra parte, se certifica que el Datacenter Odata cumple y mantiene las siguientes acreditaciones de calidad y seguridad, las cuales se anexan como soporte documental a la presente certificación:

- ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
- ISO 27001:2022: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- ISO 20000-1:2018: Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (SGSTI).
- Certificación TIER III

Anexos:

Informe de Migración.

ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

ISO 27001:2022: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

ISO 20000-1:2018: Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (SGSTI).

Certificación TIER III

Atentamente;

JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
C.C.: 80.076.591
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

Proyectó: Johanna Rangel

Revisó: Alejandro Garzón

Bogotá D.C, 29 diciembre de 2025

Señores:

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CIUDAD

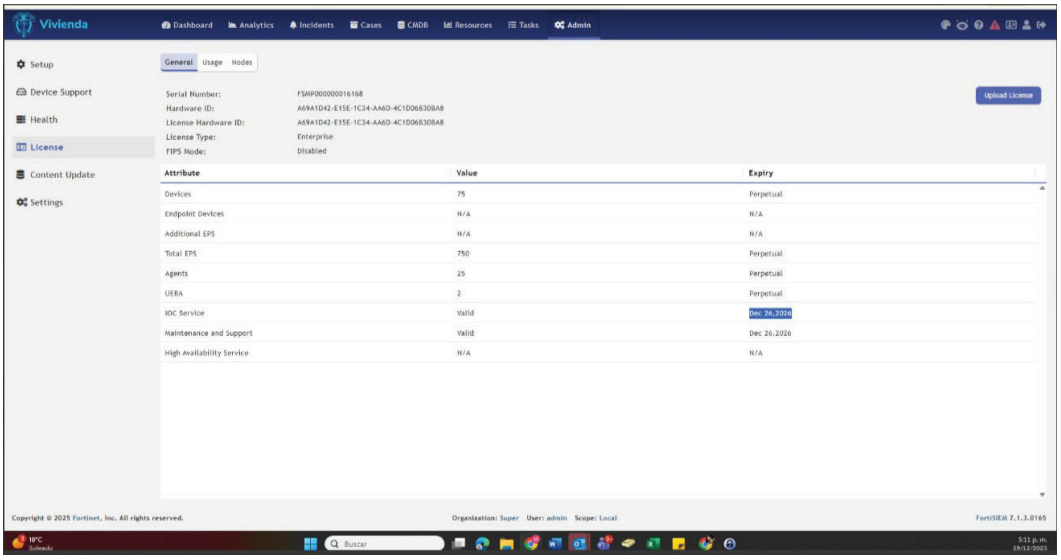
Asunto: Certificación de Licenciamiento y Preparación para el Servicio SOC (Contrato 1519 de 2025)

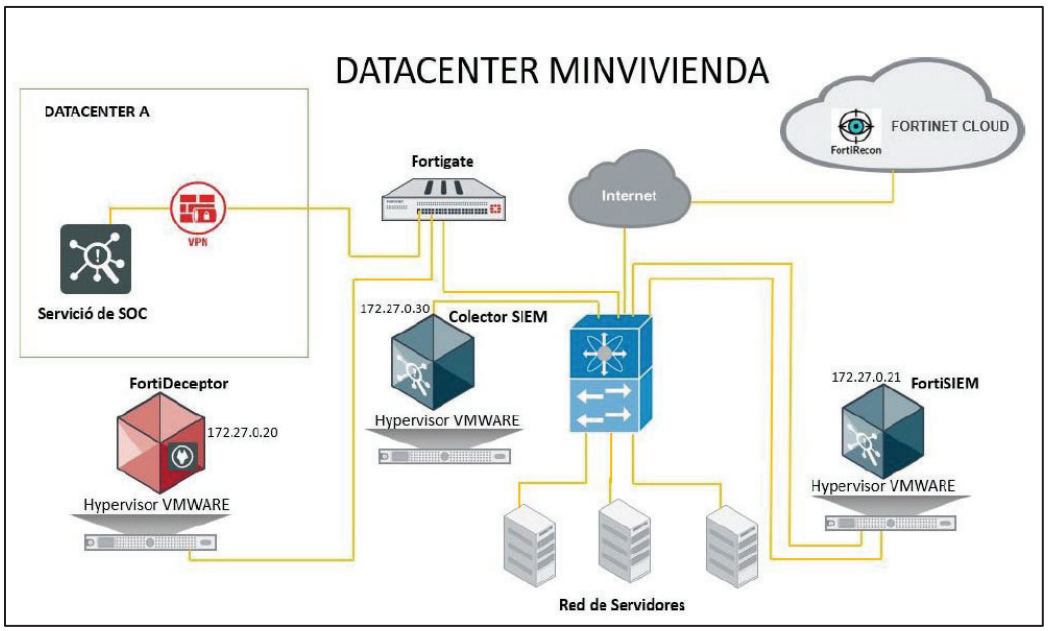
La Corporación Colombia Digital (CCD) certifica que posee el licenciamiento requerido y se encuentra lista para iniciar las actividades de configuración y alistamiento de los servicios de Security Operation Center (SOC).

El servicio se ofrece de acuerdo con el alcance mínimo establecido en el Anexo No. 3 (Fase I NOC-SOC) del Contrato No. 1519 de 2025, el cual incluye:

- **Alcance Mínimo:** 75 dispositivos.
- **Capacidad de Procesamiento:** Hasta 750 eventos por segundo (EPS).

En la siguiente imagen se adjunta la evidencia del licenciamiento adquirido y el diagrama de diseño de la solución.





Atentamente;

JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
C.C.: 80.076.591
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

Proyectó: Johanna Rangel

Revisó: Alejandro Garzón

Uptime Institute Awards

SWITCH TO MAP VIEW

Uptime Institute Issued Awards

Uptime Institute has issued over 3,500 awards in over 118 countries for our Tier Standard, M&O Stamp of Approval and Efficient IT programs. These awards represent the 3rd party validation of data center designs, constructed facilities, operational plans and overall efficiency. Browse the list below to find these awards by country/region or by company.

Client

Odata S.A.

Country/Region

- Select Country/Region -

Award Type

- Select Award Type -

: Client	: Location	: Project	: Awards
Client: Odata S.A.	**Location:** Santana de Parnaiba Sao Paulo, Brazil	**Project:** Odata Data Center SP01, Phase 1A	**Awards:** Tier III Certification of Constructed Facility
Client: Odata S.A.	**Location:** Santana de Parnaiba Sao Paulo, Brazil	**Project:** Odata Data Center SP01, Phase 1A & 1B	**Awards:** Tier III Certification of Design Documents
Client: Odata S.A.	**Location:** Bogota, Colombia	**Project:** DC BG01, Phase 1 and Phase 2.1	**Awards:** Tier III Certification of Constructed Facility

Client:	Location:	Project:	Awards:
Odata S.A.	Bogota, Colombia	DC BG01, Phases 1 and 2	Tier III Certification of Design Documents
Client:	**Location:**	**Project:**	**Awards:**
Odata S.A.	São Paulo, Brazil	ODATA SP03, Phases 1-3	Tier III Certification of Design Documents Tier III Certification of Constructed Facility

View our Award Terms and Conditions

© 2013-2025 Uptime Institute, LLC. All Rights Reserved.

Certificado

Normativa de aplicación **NBR ISO 9001:2015**

N° registro certificado **TUV.09.4133.21/03**

ODATA BRASIL LTDA
RUA JOAQUIM FLORIANO 913
ANDAR 2 E 4
ITAIM BIBI
SÃO PAULO - SP
04534-013
Brasil

Titular del certificado: **ODATA COLOMBIA S.A.S.**
DATA CENTER BG01
PREDIO SAN RAFAEL
VEREDA VUELTA GRANDE
ZONA FRANCA METROPOLITANA
DEL MUNICIPIO DE COTA
BOGOTÁ
Columbia

Ámbito de aplicación: Servicios de Colocation, compuestos por diseño de proyectos de solución, gestión de infraestructura física, gestión de capacidad, gestión de activos, aprovisionamiento, gestión de red y entrega de comunicaciones del Data Center.

Mediante una auditoría se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma NBR ISO 9001:2015.

Validez: Este certificado es válido en conjunto con el certificado principal TUV.09.2349912.4133.21 desde 2023-11-23 hasta 2026-11-22.

2024-01-19

TÜV Rheinland do Brasil Ltda.
Av. Francisco Matarazzo,
1400 - 6º andar - São Paulo
- SP - 05001-903

www.tuv.com

Gestão da Qualidade
NBR ISO 9001
OCS 0004

TÜVRheinland®
Precisely Right.

Certificado

Normativa de aplicación **ISO 14001:2015**

N° registro certificado **01 104 2231951**

Titular del certificado: **ODATA BRASIL S.A.**
EST JOSE BLUMER 150
CHACARAS ASSAY
HORTOLANDIA - SP
13186-510
Brasil

con las delegaciones según anexo

Ámbito de aplicación: Servicios de Colocation, compuestos por diseño de proyectos de solución, gestión de infraestructura física, gestión de capacidad, gestión de activos, aprovisionamiento, gestión de red y entrega de comunicaciones del Data Center.

Mediante una auditoría se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma ISO 14001:2015.

Validez: Este certificado es válido desde 2026-01-12 hasta 2029-01-11.
Primera auditoría de certificación 2023

2025-11-10

TÜV Rheinland Cert GmbH
Am Grauen Stein · 51105 Köln

www.tuv.com

DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-16031-01-00

TÜVRheinland®
Precisely Right.

® TÜV, TUEV and TUV are registered trademarks. Utilisation and application requires prior approval.

Certificado

Normativa de aplicación **ISO/IEC 27001:2022**

N° registro certificado **01 153 2129846/03**

Organización: **ODATA BRASIL LTDA**
RUA JOAQUIM FLORIANO 913
ANDAR 2 E 4
ITAIM BIBI
SÃO PAULO - SP
04534-013
Brasil

Planta: c/o **ODATA COLOMBIA S.A.S.**
DATA CENTER BG01
PREDIO SAN RAFAEL
VEREDA VUELTA GRANDE
ZONA FRANCA METROPOLITANA
DEL MUNICIPIO DE COTA
BOGOTÁ
Columbia

Ámbito de aplicación: Servicios de Colocation, compuestos de proyectos de solución, administración de infraestructura física, administración de capacidad, administración de activos, aprovisionamiento, administración de redes y provisión de comunicaciones para Data Center.

Statement of Applicability (SoA) - Version 38 from 26/08/2024.

Mediante una auditoría se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma ISO/IEC 27001:2022.

Validez: Este certificado es válido en conjunto con el certificado principal 01 153 2129846 desde 2023-12-17 hasta 2026-12-16.

2025-01-14

TÜV Rheinland Cert GmbH
Am Grauen Stein · 51105 Köln

www.tuv.com

DAkkS Deutsche Akkreditierungsstelle D-ZM-16031-01-00

TÜVRheinland®
Precisely Right.

® TÜV, TUEV and TUV are registered trademarks. Utilisation and application requires prior approval.